Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **019N19523-001**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS**", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, EL **C. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ**, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con R.F.C. [redacted], quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/**0584**/2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior de "**EL INSTITUTO**", así como en los numerales 7.1.3.1.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de "**EL INSTITUTO**" y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "**EL INSTITUTO**", quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento el **C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales**, con R.F.C [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro).**

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 09 de agosto de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062506** con folio número **0000192377-2023**, de fecha **09 de junio de 2023**, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara, por su propio derecho, que:

II.1 Es una persona **FÍSICA,** que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, número [redacted] expedida por la Directora General del Registro Civil de [redacted] de fecha [redacted] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [redacted] con vigencia al año [redacted] cuyas actividades económicas son consistentes, entre otras, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, otros servicios de limpieza; se encuentra inscrito en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, y Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO Y DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CAPL750615D39.**

II.4 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: [redacted] correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted].

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje con Rehabilitación de Tapas de Registro y Sustitución de Tinacos"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones,"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$2,803,211.11 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 11/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$448,513.78 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 78/100 M.N.)**, que hace un total de **$3,251,724.89 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 89/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados

en la prestación del servicio de **Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje con Rehabilitación de Tapas de Registro y Sustitución de Tinacos"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** por servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato,

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL**

PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios

unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y el Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio integrado en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, así como en los domicilios señalados en el Universo de Unidades, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el **"Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje con Rehabilitación de Tapas de Registro y Sustitución de Tinacos"** en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

- El plazo del primer servicio iniciará a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y el segundo servicio será a partir del 1° de noviembre de 2023, ambos con un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará **2 (dos) servicios** durante el ejercicio 2023 **con un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales** cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen del concepto 1 al 10 incluidos en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para **el primer servicio,** los días se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

contabilizarán a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y en el cual se deberán de realizar **los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** señalados en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico. Para el **segundo servicio** únicamente se deberán realizar los **conceptos 1, 2 y 3,** los cuales también contarán con **un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir del **1 (uno) de noviembre de 2023**. **"EL PROVEEDOR"** deberá de considerar en su programa calendarizado que para los **dos servicios** los **conceptos 1, 2 y 3** dentro del plazo otorgado 45 (cuarenta y cinco) días naturales los trabajos **solo** deberán de considerar los días sábados, domingos así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente y los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"** tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, y para resto de los **conceptos 4, 5, 6, 7, 8 9 y 10** que se realizarán **solo** en el primer servicio, éstos se programarán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales otorgados para el servicio (incluyendo sábados, domingos y días festivos).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, así como su Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio, que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo, es decir del 10 de agosto de 2023 y hasta el al 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Asimismo, deberá observar lo señalado en el inciso i) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Luis Enrique Toalá Pozo**, con R.F.C [redacted] **Titular de la División de Inmuebles Centrales**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por la entrega parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% (uno por ciento), proporcionados en forma parcial o deficiente conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto por concepto incumplido considerando su costo unitario por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral 2.2.1. primera viñeta de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con las fechas establecidas en el Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas

convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria,

invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO,	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	CAPL750615D39

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Contrato: 019N19523-001

Cadena original:

98584d381f0b4c7373ddce0bd62fb685a70a8eff680c9fd0ccc6599fefde7da301b141bd233a691f823807d1364297bbbfba5931f909a769a7894c21be312887e3c2a0423cd2dcd068c7ae61f10400b5f5d8c0eb43441395828d

Firmante: LUIS ENRIQUE TOALA POZO
RFC: [redacted]

Número de Serie: 30303030313030303030353132333739353631
Fecha de Firma: 22/08/2023 10:50

Certificado:

-----BEGIN CERTIFICATE----- MIIGNDCCBBygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTIzNzk1NjEwDQYJKoZIhvcNAQEL BQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UE CgwlU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UE CwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnR1 Y25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQ GA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g R1VFU1JFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNMDEZMBcGA1UECAwQ Q01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhUR1PQzEVMBM GA1UELRMM U0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5J U1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1MgQUwgQ09O VFJQ1VZRU5URTAeF w0yMjA0MDkxNzUyMzZaFw0yNjA0MDkxNzUzMTZaMIHQMSAw HgYDVQQDExdMVU1TIEVOUklRVUUgVE9BTEEgUE9aTzEgMB4GA1UEKRMXTFVUUyBF T1JUVVFIFRPQUxBIFBWBk4xIDAeBgNVBAoTF0xVSVMgR U5SSVFVRSBUT0FMQSBQ T1pPMQswCQYDVQQGEwJNWDEmMCQGCSqGSIb3DQEJARYXZW5yaXF1ZXRvYWxhNEBn bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDVRPUEw4MDAxMDZKMTYxGzAZBgNVBAUTElRPUEw4 MDAxMDZ IQ1NMWlMwNzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJjM 8V+XbCmcGkEcf6T6pB91edPPbY6iXQujyO0E1b0MenxNAAhJb9gw7cSCAHotPEdK EeZsip4bcwtryjSQ7HsRlqXt0lbbf9gWVDn ntYgx15FsAGr2vgYcyLwuaKG0nCcT t+tLgKWYP/KS4+L57DMvM8aw7uvCeoFx9OlGYptzG0A5XRmgphXmqv7CIjzCngOp rWw0BoIm218vQUt9TNn9a019exO3M5zDWuORxrKlpeOJ9CE6PnT1adrIK/j/8tC s nl7ONf1xHLgbTQ0SiH8CaM0SOD1tjX7XcohWzR2Sdq4UR0mbWZdJ+SDWRi+RncjK c3Ej9xyO5gELEMu5WzUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMC A9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDA gWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEF BQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAGOHWrh/F5runNftWjDzK5KmYxWwNWduI CO2cH09J+26YtdCDuWbu3X9LYCFB8b077vtBnCMJw1pbToCnwUBy3 XipmPYcH4rv e6dQuYKV6sJTsTeYXH4V5G2IdMPzyYG+7eiqvwaxisiMdAJDf0saG9+de6yWwLGS 8GLqfBHvvNpS+z2UHs8SApgJHggwUh0Z9RO/+7cCS11+p8R6PMtA4PCCC8UdIkTi bYxCsaQR4nee5dX 0qvaYYzqqrbY7tD5AQWNi6Y3oI61PmgMWxd4vvnPHAXKw7JFG KIyQXBhPOaFI0ulmtYFEWcI7nTFHBkng+C8JLdVVFYQ/trS3MYIwGYswvObZC9ME po3KLLavgEdmfNZ68yi7quf7ks5ui+Cnw+wpvb8qxSz XdW2CF6z0ojBz9E1qQ4Mv pfE/396h7BrIzk7XUpyVeZN/lbIRYSH/ZfV5V3DZkTHMIyXqGt+fLCZ7RE8Iy6Wv 8Sd4TSHQIewXB0ztc4O3yRFE2yn1CKYN++ryciiOoO9by9s5LnUGW+s3N3UzVh3vk YmcvfI7m01HtQXn3LQ+BkY8Uoqi7nKmoGbsFRE0PGzYT10g6SpfDX43h7uyj7FW6 9VNkHwWIcIJvbuFGVN98Kr95rl/9aMjNWnLw9OneoQhe3z+PZPNoN0v/L71OwSow ZbsVgbs6F3U= -----END CERTIFICAT E-----

Firma:

LS0tLS1CRUdJTiBQS0NTNy0tLS0tDQpNSUlLW1FZSktvWklodmNOQVFjQ29JSUtWakNDQ2xJQ0FRRXhDekFKQmdVckRnTUNHZ1VBTUlIWkJna3Foa2lHDQo5dzBCQndHZ2djc0VnY2c1T0RVNE5HUXpPREZtTUdJ MF16Y3pOek5rWkdObE1HSmtOakptWWpZNE5XRTNNR0U0DQpaV1ptTmpndll6bG1aREJqWTJNMk5UazVabVZtWkdVM1pHRXpNREZpTVRReFltUX1Nek5oTmpreFpqZ3lNemd3DQpOM1F4TXpZME1qazNZbUppWm1K aE5Ua3pNV1k1TURsaE56WTVZVGM0T1RSak1qRmlaVE14TWpnNE4yVXpZekpoDQpNRFF5TTJOa01tUmpaREEyT0dNM1lXVTJNV1l4TURRd01HSTFaa1ZrT0dNbE1qazNZbUppWm1K bUlEY31aR05sTkRrek5tWTRZcUNDQmpnd2dnWTBNSUlFSEtBREFnRUNBaFF3TURBd01UQXdNREF3DQpNRFV4TWpNM09UVTJNVE5OQkZUbEpKVVZWRklGU1BRVXhCSUZCUFdrOHhDekFKQmdOVBBVEFQQmdDaEJwWHRaUc5dzBCQQpBbVk0WmpK bUlEY31aR05sTkRrek5tWTRZcUNDQmpnd2dnWTBNSUlFSEtBREFnRUNBaFF3TURBd01UQXdNREF3DQpNRFV4TWpNM09UVTJNVE5OQkZUbEpKVVZWRklGU1BRVXhCSUZCUFdrOHhDekFKQmdOVBBVEFQQmdDaEJwWHRaUc5dzBCQQpBbVk0WmpK VlJCVWtsUFV5QkJUQ0JVEDA1VVVrbENWVmxGVGxSRk1CNFhEVE15TURRd09URTQXDkVGMzQnZibk5oWW14bE9pQkJSRTFKVGtsVFZGSkJRMGxQVG1CRFJVNVVVa0ZNSUVSRk1GTkZVbFpKDQpRMGxQVX1CVVVrbENWVmxGVGxSRk1CNFhEVE15TURRd09URTQXDkVGMzQnZibk5oWW14bE9pQkJSRTFKVGtsVFZGSkJRMGxQVG1CRFJVN

Contrato: 019N19523-001

Firma:

Y28RunMMq0FKxiyR98JXmN56Ovrch1tYAE/LKcmNTpGVMaFE/jUdBnXWpPHiMj1A3aknRJJRfsXIPeEUDWo3+8Ptus9hQIBRwpJmv+YBgEiH92+dBfuJZmKKSuwS8ULsINMfjUHapDpweYeMVt4C8xtecCYlUXUOe4XU1ID1pNEHD9C9fCfvQBpVcymRbwAq1K16zQ61kSgDFLSBQvHrj2UER0HJ5SggoZBL1xCfvI/jxH6+APJ+quTdqObm2aSC5RqC20u79pe1gJYCt1XVKbwInoS8AGnuvMW0A7YrkMMB2qFBarc4anveATEjIaaRvTHBgBHjboQ4BvHsgn0vOw==

Firmante: LUIS GABRIEL CARDENAS PEREZ
RFC: CAPL750615D39

Número de Serie: 00001000000505504392
Fecha de Firma: 23/08/2023 08:09

Certificado:

MIIGPTCCBCWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU1MDQzOTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFU1JFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwGgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMDEwMjYxOTA1MTdaFw0yNDEwMjYxOTA1NTdaMIHZMSQwIgYDVQQDExtMVU1TIEdBQ1JJRUwgQ0FSREVOQVMgUEVSRVoxJDAiBgNVBCkTG0xVSVMgR0FCUk1FTCBDQVJERU5BUyBQRVJFWjEkMCIGA1UEChMbTFVJUyBHQUJSSUVMIENBUkRFTkFTIFBFUkVaMQswCQYDVQQGEwJNWDEjMCEGCSqGSIb3DQEJARYUbWFsczA2MTJAaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDUNBUEw3NTA2MTVEMzkxGzAZBgNVBAUTEkNBUEw3NTA2MTVIREZSU1MwMzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAL51IQniLNcpkf/Lv4JHpiLN4C7TdIRPiIzIIiq+gfLtXR3dOQaSTBecbE71bm8cehxW1T+fgy49LiiHwst5TM51CKaKfSNcG5j2Qhj/lMSb8VwFzU1c6xoEHx7qCxqVhZmBo7jPEz9zXn7h4MqABWy2XvTMQ14mSWgQ+71bZFs7Mknmcnd0ytG/wQy6WKVQEeqLxmGmc1GRbyliZU+Ti2uJjoWrjaveNtX0wFRkLy6DyoXgSfq0qN71fTnFY3sd+s/kw5Fx6pQwiJf+cURPNNkmFB2mP9nGkpFqnurrt2oLFcIbU6tIsKjL0TvbCIltvo2xurG3K2JhRexO253mKSsCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEALIYs8abwTQUG45L8qiMfQKwyJnhZhPne5n6rwt/lHpJMKTNSSZyaWYBZ9n3Kir/bu9MSUywgjq9ByhIPSF5DzBBWfwMZ5rvKJGJmRF14qLEH4qmLfF2PJZCSgwDJ23eHDwdGPOOO0R7oKgFO1cbuf95fpIn3nH29C+caqHszWC7cO9FsaRkCohUPlNDERzmziFWE+PsZesatbF/+rh51T5gKARjT5LsH4rDt0eX6tyageF/UdaxvdXK1PdjCkcj3WBw90DeTQT7T8TUoN2h/nHND1NP9/y9cTuZuceaBegRGRryzPk0gV5hLPowOOMlw5Nxldynrn L83k1mYNmMhTh5G1TIGeoymKeaeluZsQExIARs1tTpxwCxtWozpEfbUnuFXECtgGZ6amm85Iyx9r0Snmta4X56n81vWCB+TiWOXN4CAjyweqMEC4q13e7bkgTfVLmPIjYkTR7fqNwJCo+MN5tx89bCusF4Rh3ixFJ57LqfmdQQ9VlCCH6C2eNrY7S01j9sXEH2RY338kddQ1eCLJsMo0s+EsRZRQf16tE3Iz233gZhwFijuXRP94P/Y80PxkT8jZBv5Ijk9bm8fZ+QnAKqooEfs/J03jGqCaZNPvYrVkVWesJ9eZrM+6nGXCyVx6y35GLntcqnf9D/uk76J1XWhJiQI8Epxv2X/EI0=

Firma:

XCt3H2aTzzGhDT8nJExUUGFKUvp61a4fB10hjaTmF13b60gyJZh1drJtbhlR828vfoPTUg3hmkVURq0I7IW8QOO9UmJgyyVkCY6oH14zxxXcMr2os0+2t9AUst781uKRfTBRSUM5Gughfb2hTEBNW0I/hGDSZ7sIgF0SmptkzttC51CDFrKjMVLJ7wt2vMyefvYcgy0/8nRG911oEE1LdXXI+OPZ3Wk1Yqu0U02u69vfEiHhz7Sa37VXq/p10hOPIeNZC2NSYbdFVOzwK3HJjV87j4/iE8QOMQ2rf2U5NK9c6zxk6VMjELCXq+8AcIcBoCi93wBLmgUueAxgLev6zg==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N19523-001

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000192377-2023

[ ] Dictamen de Inversion

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conserv y Servi Generales

Concepto: OF 7194 REC EL 08/06/2023 SERV DE LIMPI Y DESINFE DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTA Y CARCAMOS DE AGUAS NEG, ASI COMO DESAZOLVE DE DREN CON REHABI DE TAPAS DE REGIS Y SUSTI DE TINACOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIV DE INMUEBLES CENT

Fecha Elaboracion: 09/06/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 3,705,000.00
Cuenta: 42062506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Informacion: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35102 Mantenim y conservación de inmueb para la prestac serv publ

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,705.0	0.0	0.0	0.0	
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42,785.1	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia Lopez Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno 099001/0010/GBA / 2023/0504 06 de junio del 2023 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firmar los oficios de mi competencia del 12 al 16 de junio del 2023.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **019N19523-001**

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/10

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.
El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP 35100004**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	Se realizaran 2 servicios durante el 2023, cada uno con un plazo de 45 días naturales, para el primer servicio los días se contabilizaran a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo, en el cual se deberán de realizar los **conceptos del 1 al 10**, del Anexo Técnico, para el segundo servicio únicamente se deberán realizarán los conceptos del 1 al 3, los cuales también contaran con un plazo de 45 días naturales a partir del 1 de noviembre de 2023, **"EL PROVEEDOR"** deberá de considerar en su programa calendarizado que, para los dos servicios los conceptos **1, 2 y 3** dentro del plazo otorgado, los trabajos **solo** se deberán de considerar los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente y los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, y para resto de los conceptos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que se realizarán en el primer servicio, éstos se programará dentro de los 45 días naturales otorgados para el servicio (incluyendo sábados, domingos y días festivos).			
1.-	**Limpieza y desinfección de cisternas** de acuerdo al procedimiento siguiente: Desalojo de agua de cisterna con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. A. lavar pisos, muros y techos de la cisterna aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar oxido amarillo, algas y hongos. B. enjuagar el jabón empleado en el lavado de las cisternas utilizando agua a presión.	M2.	4,141.00	Ver ubicación en el Universo de Unidades

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	C. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro. D. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse. E. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor. El precio incluye la realización de **dos servicios** (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.			
2.-	Limpieza y desinfección de **tinacos de agua potable**, de acuerdo al procedimiento siguiente: A. desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B. lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos.			

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	C. enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión. D. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor. E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse. F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco. El precio incluye la realización de **dos servicios** (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio. Datos de las capacidades:			
	Tinacos para agua potable de **5,000** litros de capacidad:	Pza.	4	Ver ubicación en el Universo de Unidades
	Tinacos para agua potable de **2,500** litros de capacidad:	Pza.	1	
	Tinacos para agua potable de **1,500** litros de capacidad:	Pza.	23	
	Tinacos para agua potable de **1,100** litros de capacidad:	Pza.	35	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
3.-	Limpieza y desinfección de **tanques elevados** de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente: A. desalojo de agua de los tanques elevados con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B. lavar pisos, muros y techos del tanque elevado aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos. C. enjuagar el jabón empleado en el lavado del tanque elevado utilizando agua a presión. D. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro. E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse. F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor. El precio incluye la realización de **dos servicios** (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.	M2.	164.00	Ver ubicación en el Universo de Unidades

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
4.-	Limpieza y desinfección de **cárcamos de aguas negras** de acuerdo al procedimiento siguiente: A. desalojo de aguas residuales con bomba autocebante con 3" de diámetro proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B. desalojar residuos, basura e impurezas utilizando recipientes adecuados, en los sitios de disposición final autorizados para ello. C. limpieza manual utilizando rasquetas en pisos, muros y losas del cárcamo. D. enjuagar el cárcamo utilizando agua a presión. E. desalojar aguas residuales producto de la limpieza utilizando bombas autocebantes de 3" de diámetro de descarga, proporcionadas por el proveedor. F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio 100gr/lt) utilizando equipo de aspersión proporcionado por el proveedor en pisos, muros y techos. El precio incluye la realización de **un servicio** (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad; herramienta, mano de obra, equipo, materiales, de limpieza y diluciones.	M2.	439.00	Ver ubicación en el Universo de Unidades

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
5.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	2,030.00	Ver ubicación en el Universo de Unidades
6.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	1,568.00	Ver ubicación en el Universo de Unidades
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	1,400.00	Ver ubicación en el Universo de Unidades

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	Con el fin de mantener en buen funcionamiento las instalaciones y los sistemas existentes y derivado de la función primordial que se realiza con el uso continuo de estos sistemas y equipos, el Licitante deberá de considerar dentro del servicio, realizar las siguientes actividades en los inmuebles señalados, los cuales deberá de realizar dentro del plazo otorgado para el primer servicio: En cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-2016, que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto y la Ley General de Salud de la Ciudad de México que señala las medidas sobre el uso de ese material para limitar la exposición, se requiere la sustitución de tinacos de asbesto-cemento existentes, realizando el suministro, instalación, adecuación y adaptación de tinacos de polietileno, lo que permitirá garantizar que las instalaciones cumplan con la normativa vigente, garantizando la correcta operación de los sistemas hidráulicos y lo más importante contribuyendo para que se erradique cualquier posibilidad de infección que pudiera suscitarse por este tipo de material.			
8.	Para el retiro de tinacos existentes de asbesto cemento deberán de considera mínimo lo siguiente: Retiro de tinacos de asbesto, considerando el suministro y colocación de tinaco de polietileno de tres capas con una capacidad de 1500 y 1100 litros, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Retiro de tinaco de asbesto existente de su base, incluye el desalojo del tinaco fuera de la unidad. b) Demolición de la base del tinaco existente. c) Habilitación de **bases metálicas** donde se ubicaran los tinacos a base de PTR cal. 14 de 2" con una altura de 60 cm, para soportar de forma correcta el tinaco de polietileno de 1500 y 1100 litros.	Pza. Pza. Pza. Pza. Total	2 1 1 1 5	**Capacidad 1500 lts** Azcapotzalco No. 490 Sabino No. 345 Hospital Benito Juarez No. 12 José Guadalupe López Velarde S/N

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	8/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	d) Suministro y colocación de tinaco de polietileno de tres capas, de 1500 y 1100 litros de capacidad deberá de considerar e incluir todos los accesorios y aditamentos necesarios para su correcto funcionamiento			Capacidad 1100 lts.
		Pza.	2	Durango N° 291
		Pza.	1	Calzada Vallejo No. 675
		Total	3	
	e) Adaptación de la tubería existente considerando el suministro de codos, coples, niples, tubería, herrajes y todo lo necesario para que la instalación hidráulica permita el correcto funcionamiento del tinaco nuevo.			
	El precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera de la unidad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento de los tinacos.			
9.	Rehabilitación de tapas metálicas dañadas existentes de cisternas, considerando la sustitución por tapa de acero inoxidable de acuerdo con el siguiente procedimiento:			
		Pza.	2	De 1.20 X 1.20 CM
		Pza.	1	Violeta No.16
		Pza.	2	José Urbano Fonseca No. 6
		Pza.	1	Hospital Benito Juarez No.12
	a) Desmontaje y retiro de la unidad de contramarco de acero y tapa de cisterna existentes.	Pza.	2	Azcapotzalco No. 490
		Pza.	2	Sabino No.345
	b) Suministro y colocación de marco metálico a base de ángulo de acero de 1 ½" x ¼", portante para tapa de cisterna preparado para resistir la humedad, incluye su fijación y anclamiento.	Pza.	1	Villalongin N°. 117 De 95 X 90 CM Tokio No. 80
	c) Preparación y colocación de tapa de cisterna fabricada en acero inoxidable calibre 18, con ángulo de 1 ½" x ¼", según medidas x 0.10, deberá de incluir pintura de esmalte, bisagras de cañón de ½", pasador de cierre, portacandado y candado.	Pza.	1	De 60 X 80 CM Toledo No. 21
		Pza.	1	De 61 X 40 CM Toledo No. 10

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	9/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	El precio incluye: retiro, preparación del área, acarreos, trazo, cortes adaptación y reparación del sitio donde se colocará y fijará el marco nuevo, herramientas, materiales misceláneos, mano de obra, retiro de materiales fuera de la unidad y todo lo necesario para la correcta colocación de las tapas metálicas.			
				De 86 X 120 CM
		Pza.	1	Tokio No. 92
				De 61 X 61 CM
		Pza.	1	Burdeos No. 27
				De 60 X 60 CM
		Pza.	1	Hamburgo No. 18
		Total	16	
10.	Rehabilitación de tapas de registro sanitario (desalojo de aguas negras) de concreto existentes, deberá de realizar el retiro y sustitución de acuerdo con el siguiente procedimiento:			
	a) Desmontaje de la tapa del registro de concreto y contramarco metálico en mal estado.			De 40 X 60 CM
		Pza.	20	Reforma No. 476
		Pza.	3	Violeta No. 16
		Pza.	3	José Urbano Fonseca No.6
	b) Preparación y colocación de anclaje a piso del nuevo contramarco metálico.	Pza.	2	Azcapotzalco No.490
		Pza.	2	hospital Benito Juárez esq. López Velarde s/n
	c) Elaboración y colocación de tapa para registros existentes que lo requiera, a base de refuerzo de ángulo de 1 1/2" x 1/4" como contramarco, y marco a base de ángulo de 1 ¼" x ¼", refuerzos de varilla de 3/8" a cada 15 cm y concreto de f'c=250 kg/cm2, agarraderas tipo grapa con varilla de 3/8"	Pza.	45	Manuel Villalongin No.117
		Pza.	8	Calzada Vallejo No.675
				De 60 X 60 CM
		Pza.	20	Reforma No. 476
		Pza.	3	Calzada Vallejo No.675
				DE 80 X 80 CM
		Pza.	2	Calzada Vallejo No.675

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	10/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	El precio incluye adaptación y reparación del sitio donde se colocará y fijará el marco nuevo, materiales y mano de obra necesaria, fletes a sitio de trabajo, desperdicios, acarreos hasta el lugar de su utilización, cimbra y descimbra, colado, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad y todo lo necesario para la correcta colocación de las tapas.	Pza. Pza. Total	1 1 110	DE 90 X 90 CM Calzada Vallejo No.675 DE 1.00 X 1.00 CM Calzada Vallejo No.675

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.
c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.
d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.
e) Para la prestación del presente servicio **se solicita cumplir con** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a las normas oficiales mexicanas NOM-017-STPS-2008 desarrollando los puntos del 6.1, al 6.4 del punto 6 obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal, así como los puntos 11.1, 11.3 y 11.6 del punto 11 capacitación correspondiente a la nom-006-stps-2000, aunado a lo anterior el licitante deberá presentar programa de capacitación y adiestramiento con nombres, objetivos y el contenido (DC-2) a nombre del licitante destinar personal capacitado para el servicio demostrando mediante constancias de habilidades (DC-3) de trabajadores en donde conste que se capacitó en los temas relacionados a las normas NOM-006-STPS-2014 y NOM-017-STPS-2008 contando con experiencia para la realización del servicio.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.
Elaboró

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
Revisó y supervisó

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	86.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	26
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		4,141.00		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	PZA	4		
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 2,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	1	SONORA N° 13	24
	TOTAL		1		
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	3	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		PZA.	4	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	5	SABINO N° 343	31
		PZA.	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
	TOTAL	PZA.	23		
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	2	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	26
		PZA.	2	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	PZA.	35		

UNIVERSO DE UNIDADES

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	54.60	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25
	TOTAL		164.00		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	96.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	52.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	26
		M2	51.00	TOKIO N° 104	26
		M2	6.00	SABINO N° 345 NAVE K	31
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
		M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		439.00		
5.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	ML.	50	DURANGO N° 291	24
		ML.	50	DURANGO N° 289	24
		ML.	50	DURANGO N° 323	24
		ML.	250	SONORA N° 13	24
		ML.	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		ML.	80	COZUMEL N° 43	24
		ML	85	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	30	TOKIO N° 92	26
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	75	TLÁLOC N° 90	34
		ML.	30	RÍO PANUCO N° 224	34
		ML.	780	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		2,030		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSO DE UNIDADES

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
6.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	18	HAMBURGO N° 18	26
		ML.	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6	31
		ML.	300	PONIENTE 146 N° 825	31
		ML.	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		ML.	100	VIOLETA N° 16	31
		ML.	100	SABINO N° 345	31
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		ML.	50	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		1,568		
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	1400	CALZADA VALLEJO N° 675	32
	TOTAL		1400		
				CAPACIDAD 1500 LTS	
8.-	RETIRO DE TINACOS DE ASBESTO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO DE POLIETILENO DE TRES CAPAS CON UNA CAPACIDAD DE 1500 LTS. (5 piezas) Y 1100 LTS. (3 piezas), DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	2	AZCAPOTZALCO No. 490	31
		PZA	1	SABINO No. 345	31
		PZA	1	HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	31
		PZA	1	JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE S/N	31
		TOTAL	5		
				CAPACIDAD 1100 LTS	
		PZA	2	DURANGO N° 291	24
		PZA	1	CALZADA VALLEJO 675	32
		TOTAL	3		
9.-	RETIRO DE TAPA METALICA DE CISTERNA EXISTENTE Y SUSTITUCION POR TAPA DE ACERO INOXIDABLE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	1	TOKIO No. 80	26
		PZA	1	TOLEDO No. 21	26
		PZA	1	TOLEDO No. 10	26
		PZA	1	TOKIO No. 92	26
		PZA	1	BURDEOS No. 27	26
		PZA	1	HAMBURGO No. 18	26
		PZA	2	VIOLETA No.16	31
		PZA	1	JOSE URBANO FONSECA No. 6	31
		PZA	2	HOSPITAL BENITO JUAREZ No.12	31
		PZA	1	AZCAPOTZALCO No. 490	31
		PZA	2	SABINO No.345	31
		PZA	2	VILLALONGIN No. 117	34
		TOTAL	16		

UNIVERSO DE UNIDADES

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
10.-	RETIRO DE TAPA DE REGISTRO SANITARIO DE CONCRETO EXISTENTE Y SUSTITUCION, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 10, DEL **ANEXO TÉCNICO.**			DE 40 X 60 CM	
		PIEZA	20	REFORMA No. 476	25
		PIEZA	3	VIOLETA No. 16	31
		PIEZA	3	JOSE URBANO FONSECA No.6	31
		PIEZA	2	AZCAPOTZALCO No.490	31
		PIEZA	2	HOSPITAL BENITO JUAREZ ESQ. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PIEZA	45	MANUEL VILLALONGIN No.117	34
		PIEZA	8	CALZADA VALLEJO No.675	32
		TOTAL	83		
				60 X 60 CM	
		PIEZA	20	REFORMA No. 476	25
		PIEZA	3	CALZADA VALLEJO No.675	32
		TOTAL	23		
				80 X 80 CM	
		PIEZA	2	CALZADA VALLEJO No.675	32
				90 X 90 CM	
		PIEZA	1	CALZADA VALLEJO No.675	32
				1.00 X 1.00 CM	
		PIEZA	1	CALZADA VALLEJO No.675	32

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Conjunto Durango
Responsable: Mtro. Valentín Reyes Jimenez

J. C. U. 24
Mtro. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).
valentin.reyes@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Conjunto Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Enrique Murillo Manzano (Encargado)
enrique.murilllo@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 52 11 30 43

Administración Conjunto Toledo-Tokio
Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández (Encargado)

J. C. U. 26
Ing. José Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Administración Conjunto Colonia
Responsable: M. en C. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31
Arq. José Luis Canseco Valdovinos.
jose.canseco@imss.gob.mx
José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruzr@imss.gob.mx
Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34
Arq. Victor Manuel Aguilar Reyes
victor.aguilar@imss.gob.mx
Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35
M. en C. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx
Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
Alcaldía, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México teléfono 56 77 84 75

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

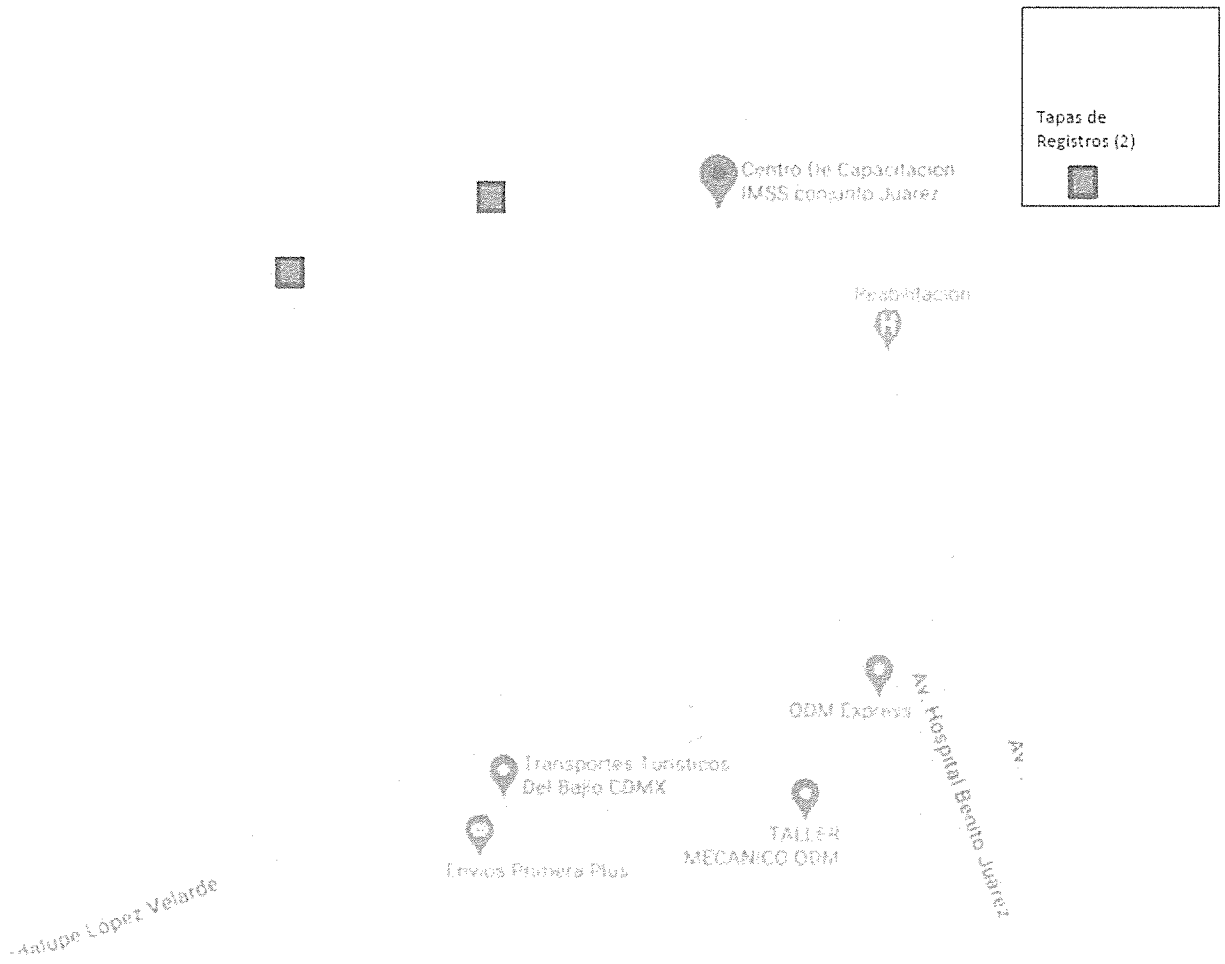


CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
HOSPITAL BENITO JUAREZ ESQ. LOPEZ VELARDE S/N

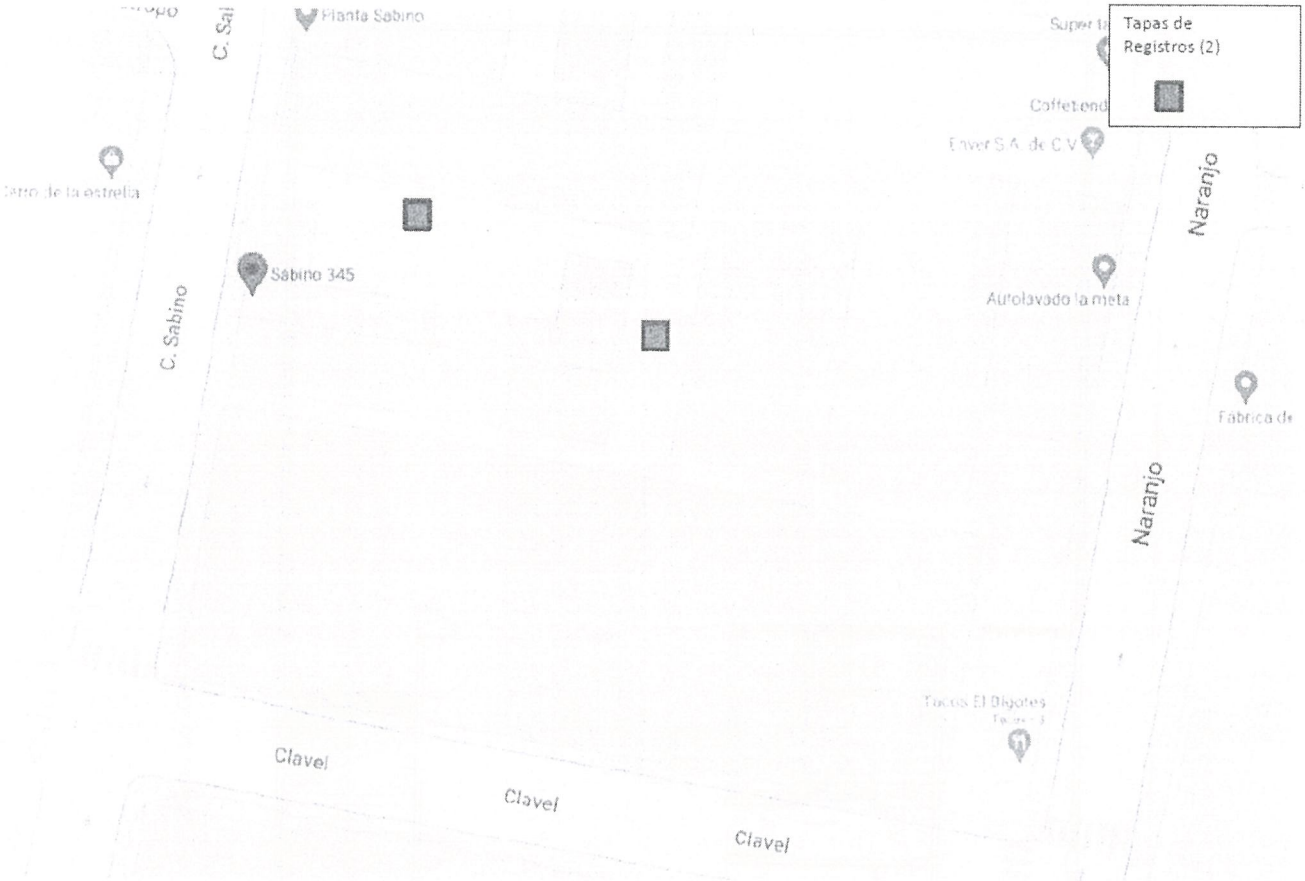
GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

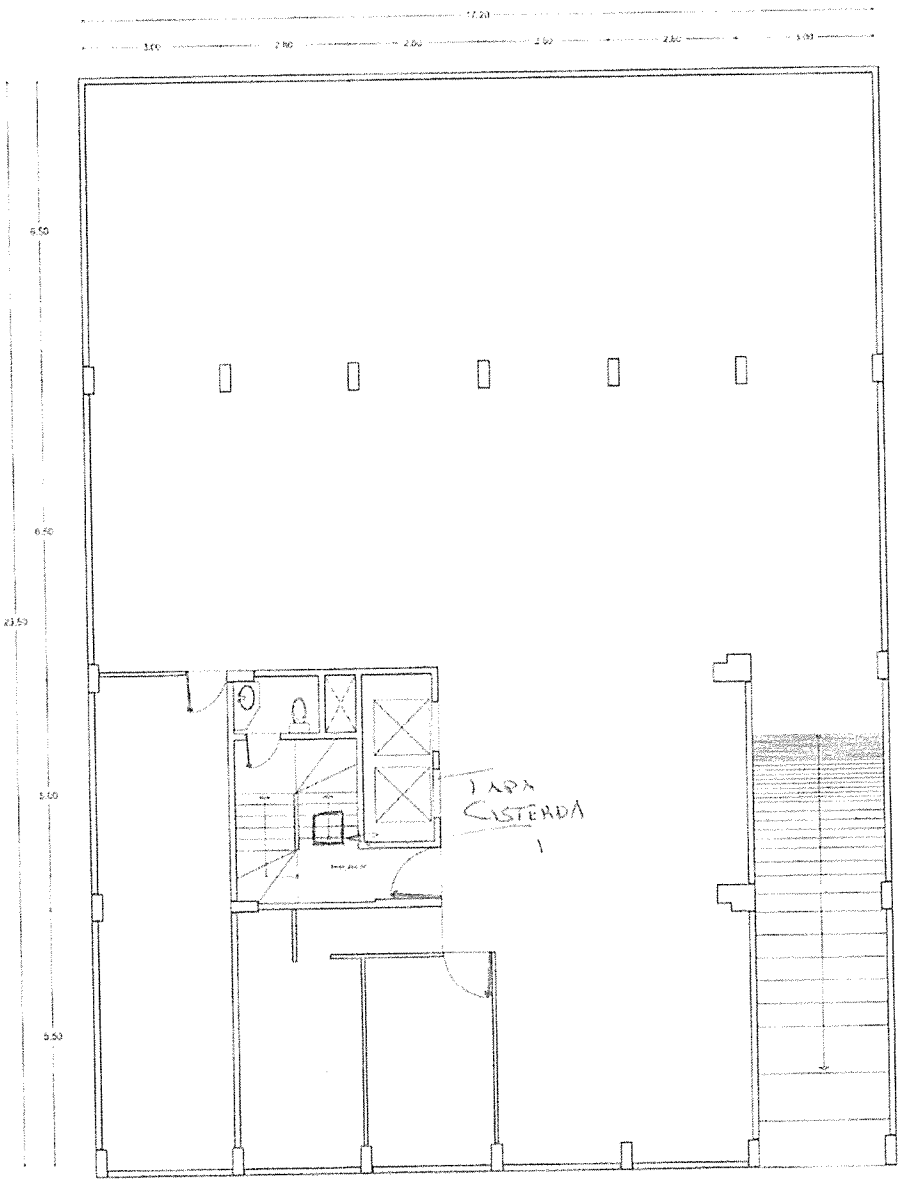


CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12



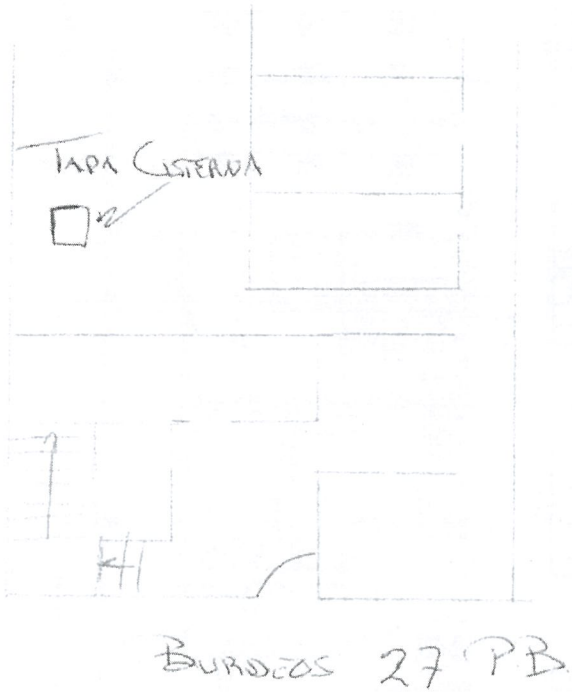
CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
SABINO No.345

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



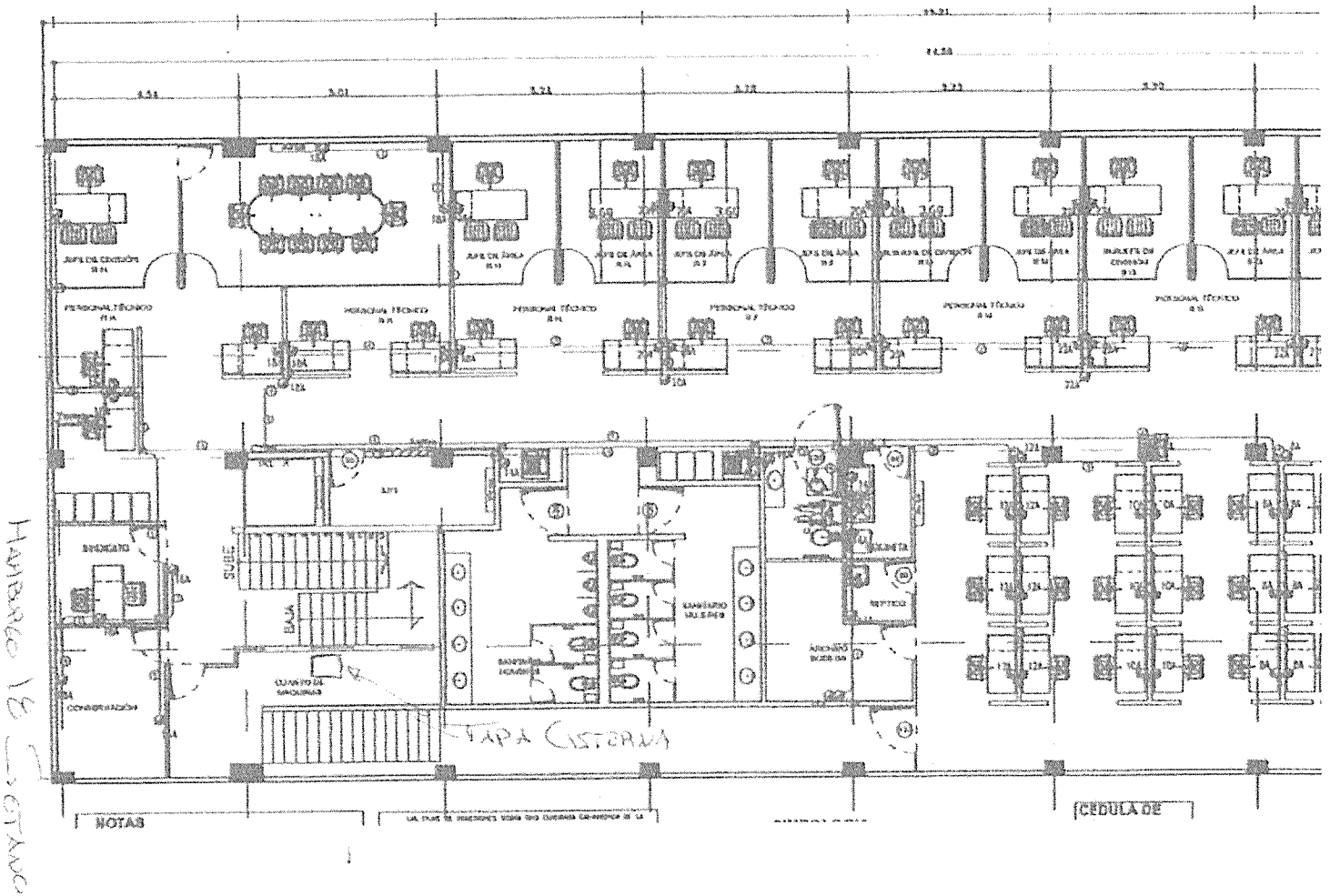
TOLEDO No. 10 - PLANTA SOTANO

CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
TOLEDO No. 10



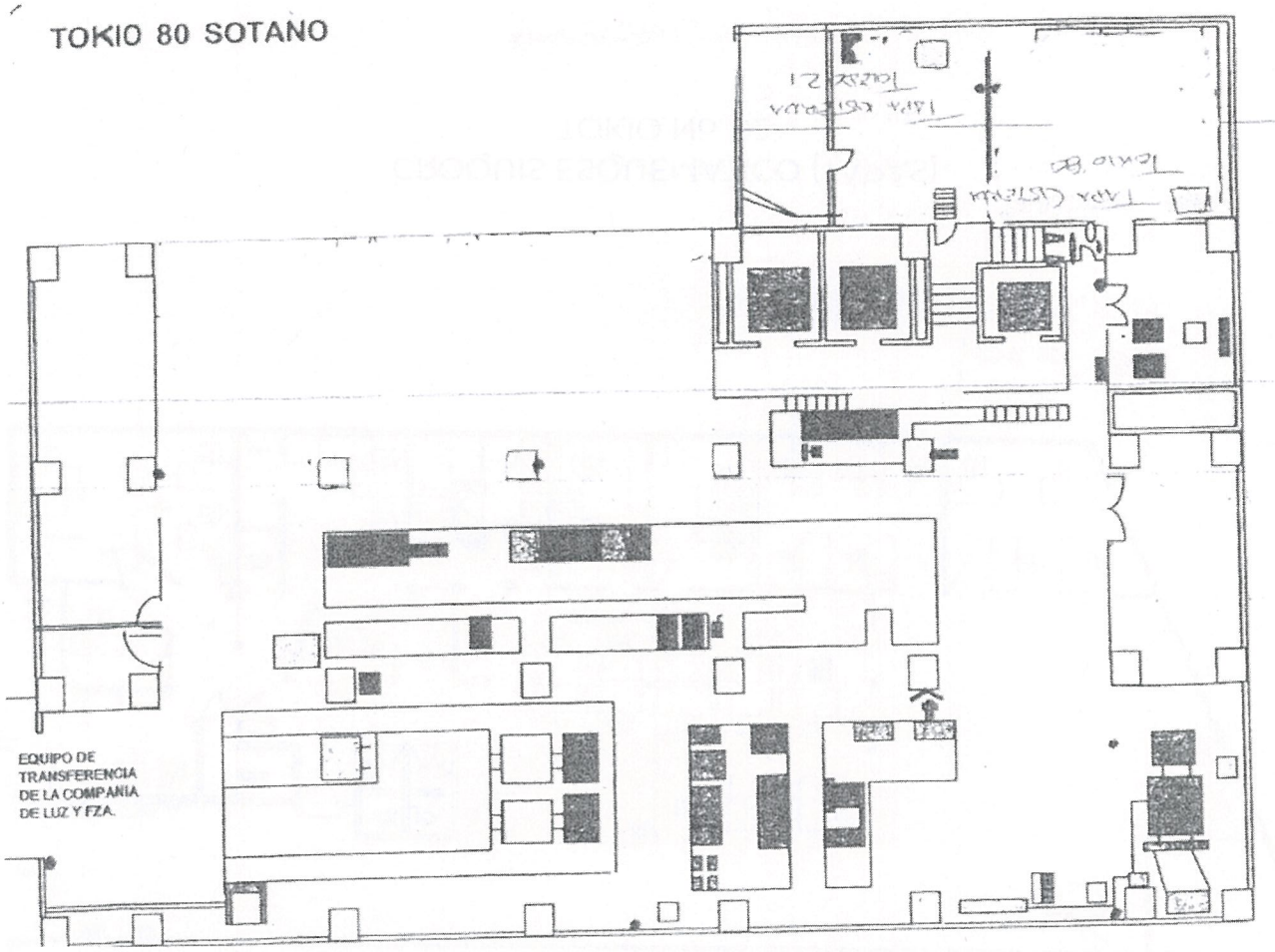
CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
BURDEOS No. 27

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



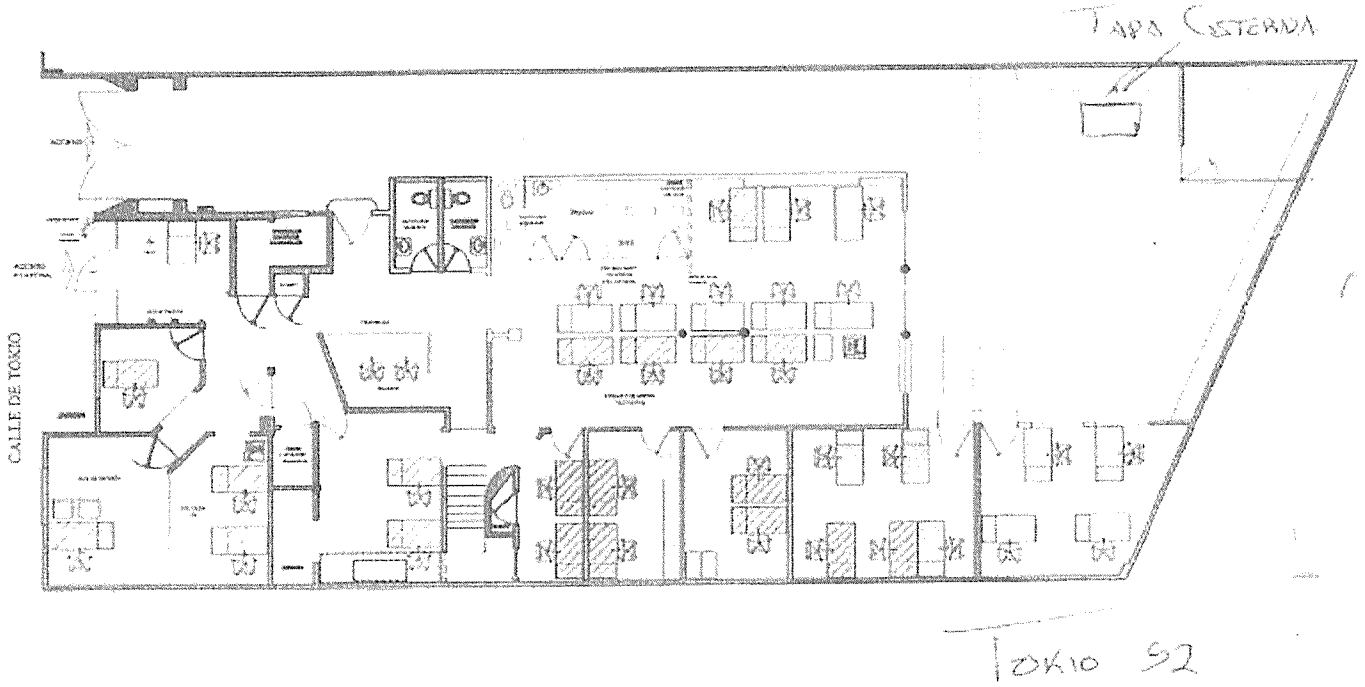
HAMBURGO 18 EDIFICIO

CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
HAMBURGO No. 18

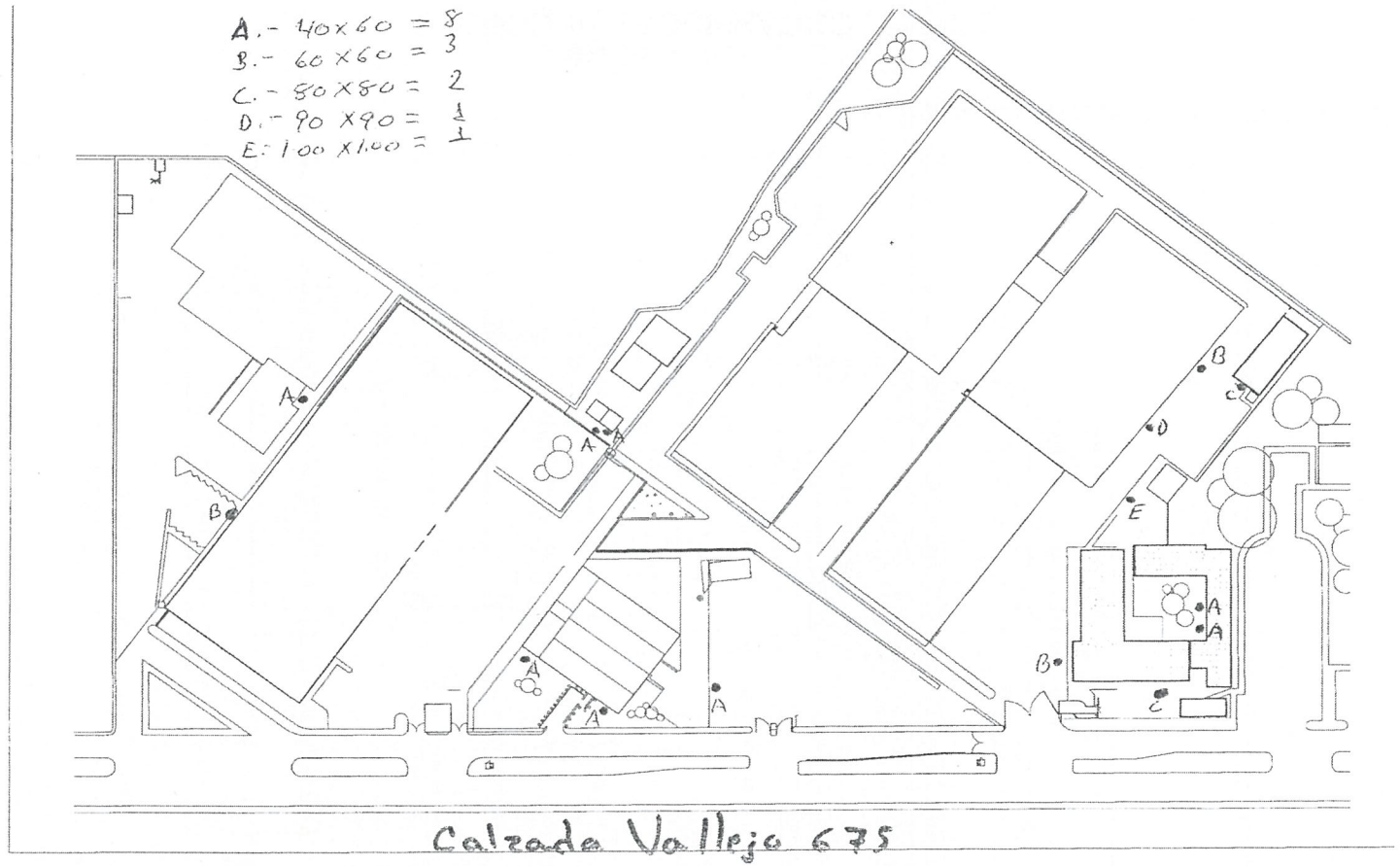


CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
TOKIO No. 80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

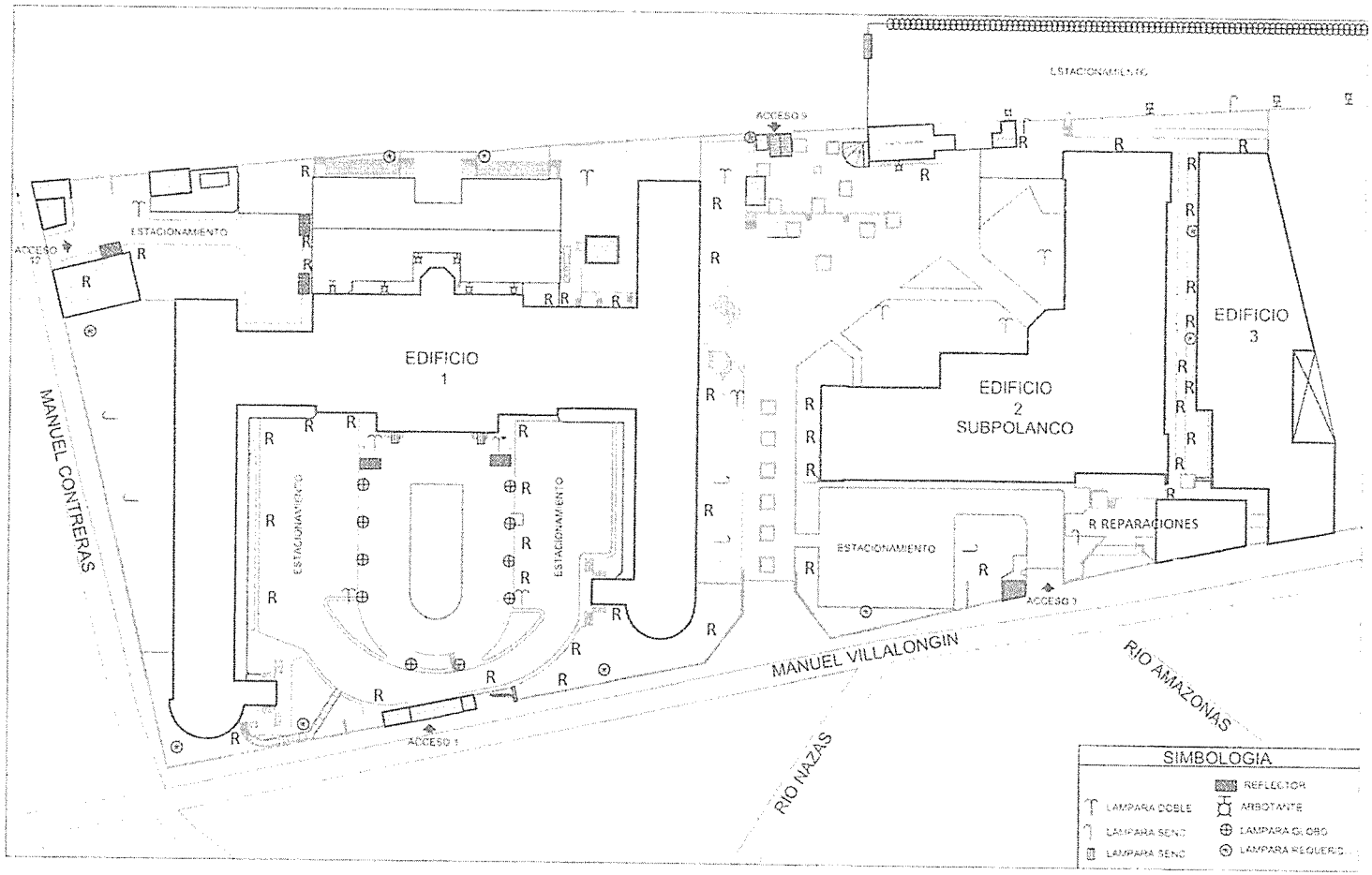


CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
TOKIO No. 92



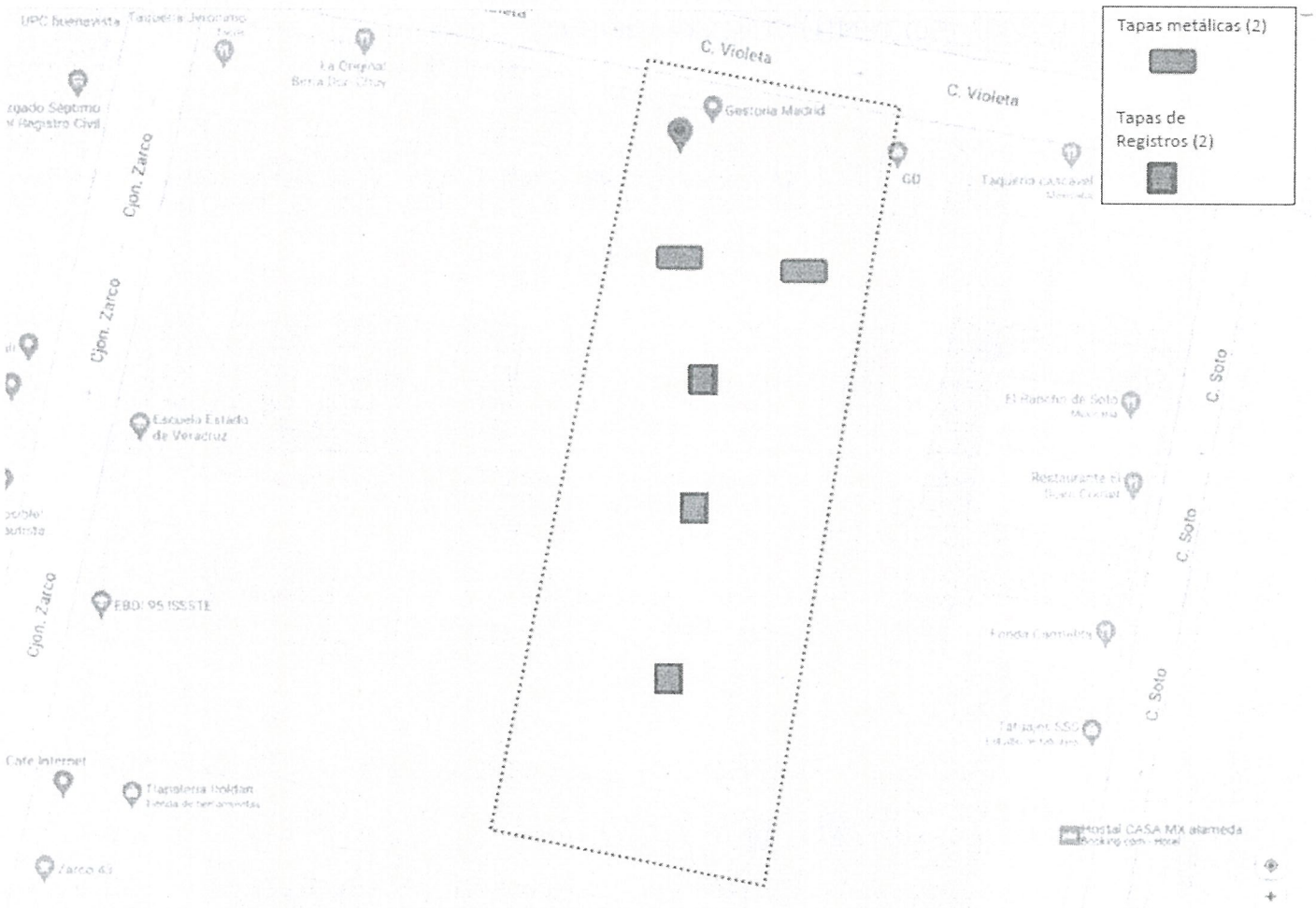
CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
CALZADA VALLEJO No.675

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NOTA: R TAPAS DE REGISTROS DAÑADOS

CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
MANUEL VILLALONGIN No.117



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
VIOLETA No. 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

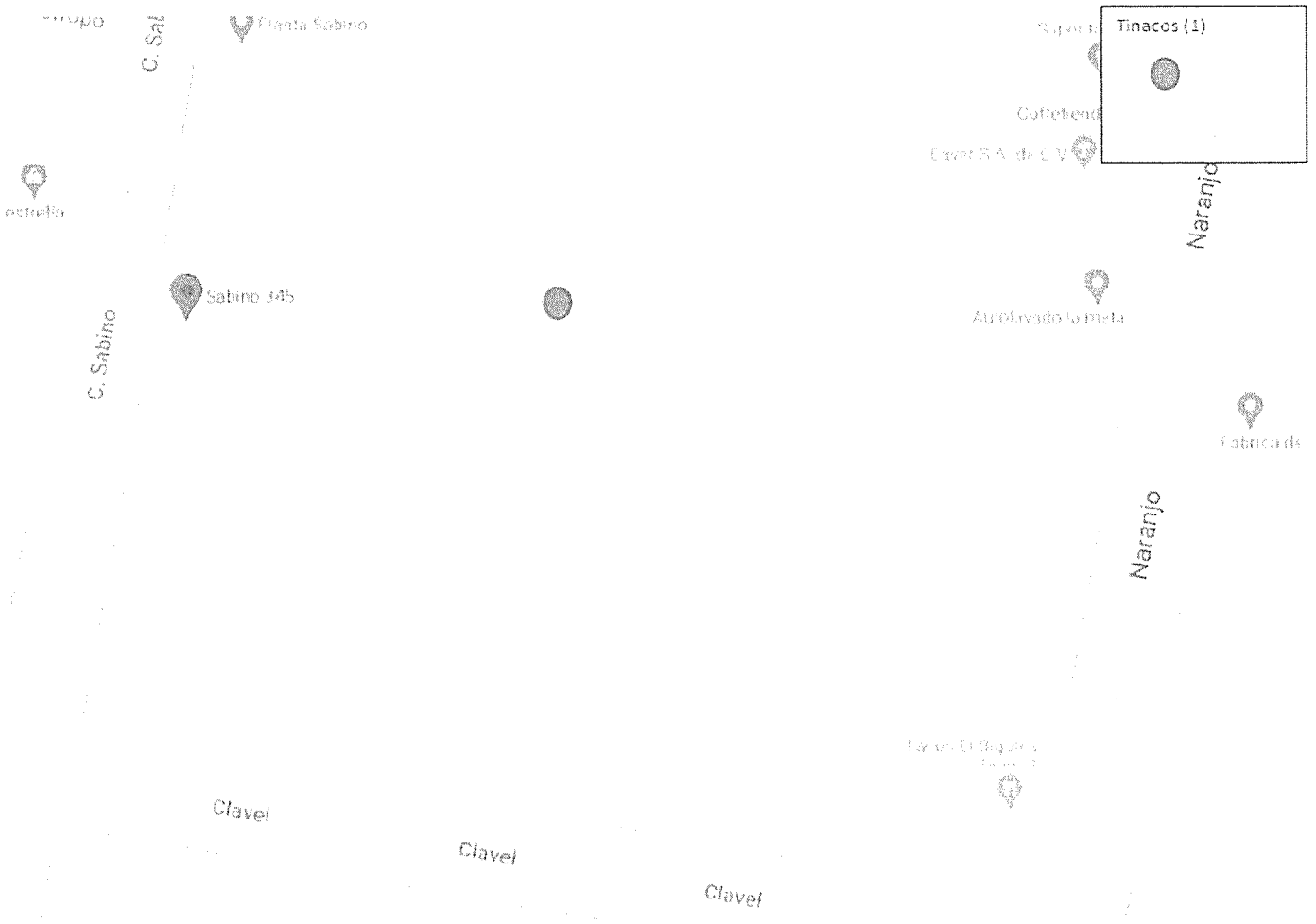


CROQUIS ESQUEMATICO (TINACOS)
HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12



CROQUIS ESQUEMATICO (TINACOS)
JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE S/N

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CROQUIS ESQUEMATICO (TINACO)
SABINO No.345

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES																													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje con rehabilitación de tapas de registro y sustitución de tinacos"**, en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2023.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio de **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje con rehabilitación de tapas de registro y sustitución de tinacos"**, en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, se lleva a cabo de manera periódica, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene los depósitos de agua potable, otorgando al personal y visitantes que acuden a los inmuebles un ambiente sano, así como evitar posibles contingencias por obstrucción del drenaje por la concentración de residuos sólidos.

1.- Fundamento:
Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:
Para el servicio de **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje con rehabilitación de tapas de registro y sustitución de tinacos"** en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de unidades"** del **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:
El servicio tiene por objeto la limpieza de los contenedores de agua potable, así como el desazolve de drenaje, cárcamos con rehabilitación de tapas de registro y sustitución de tinacos, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Periodicidad de los servicios:

- "EL PROVEEDOR" realizará dos servicios durante el ejercicio 2023 **con un plazo máximo de 45 días naturales** cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen del concepto 1 al 10 incluidos en el **Anexo Técnico**, para **el primer servicio**, los días se contabilizarán a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y en el cual se deberán de realizar **los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** señalados en el **Anexo Técnico**. Para el **segundo servicio** únicamente se deberán realizar los **conceptos 1, 2 y 3**, los cuales también contarán con **un plazo de 45 días naturales** a partir del **1 de noviembre de 2023**. "EL PROVEEDOR" deberá de considerar en su programa calendarizado que para los **dos servicios** los **conceptos 1, 2 y 3** dentro del plazo otorgado (45 días naturales) los trabajos **solo** deberán de considerar los días sábados, domingos así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente y los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, y para resto de los **conceptos 4, 5, 6, 7, 8 9 y 10** que se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2023 AÑO DE Francisco VILLA

realizarán **solo** en el primer servicio, éstos se programarán dentro de los 45 días naturales otorgados para el servicio (incluyendo sábados, domingos y días festivos).

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

El plazo del primer servicio iniciará a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo y el segundo servicio será a partir del 01 de noviembre de 2023 ambos con un plazo máximo de 45 días naturales, como se señala en el numeral 2.2.1.

c).- Mecanismo de evaluación:
Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.
De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberá cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE", deberá acreditar su registro presentando copia del **Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especificas (REPSE)**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE", deberá **adjuntar a su propuesta técnica** las fichas técnicas de los productos y químicos que utilizará (detergente, hipoclorito etc.), a efecto de verificar y garantizar que cumplan con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios:
Para la prestación del presente servicio no aplica

g).- Visitas a las instalaciones del licitante:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

h).- Pena convencional y deductivas.

- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.5.8.1. literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto por concepto incumplido considerando su costo unitario por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral **2.2.1.** primera viñeta de estos Términos y Condiciones, de conformidad con las fechas establecidas en el programa calendarizado de prestación del servicio, referido en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, de los Términos y Condiciones sin que ésta exceda del 10% del monto del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Deductivas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8.1 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, conforme a lo siguiente:
Si se detecta que "EL PROVEEDOR" NO realiza el servicio de acuerdo a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico,** se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate considerando su costo unitario, por cada día de atraso en la realización correcta del servicio a partir del siguiente día natural de notificación a "EL PROVEEDOR".

Si realizada la supervisión del servicio se detecta que "EL PROVEEDOR" lleva a cabo la prestación del servicio utilizando materiales con la calidad no requerida, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día en la realización correcta del servicio.

Si transcurridos los cinco días hábiles posteriores al mes subsecuente a que "EL PROVEEDOR" haya realizado el servicio y éste no entrega el **Reporte de servicio** al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, referido en el numeral 3.- literal l) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios: tercer viñeta, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del importe total del servicio realizado en dicho inmueble por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte de servicio.

Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, indicados en el numeral 3, sub inciso l Mecanismos de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

comprobación, supervisión y verificación de servicios, cuarta viñeta de estos Términos y Condiciones cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega de los servicios en los tiempos indicados en el numeral 3.- literal b) de estos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR", proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio.
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- Pago:

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

- Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

➢ Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán ser por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

➢ Reportes de servicios:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➢ Reporte fotográfico:

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

➢ Acta para hacer constar la recepción física:

Invariablemente, a la conclusión del servicio y con el fin de documentar la conclusión de la prestación del mismo, se deberá de realizar el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" la cual será elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:

"EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar este tipo de servicios, de cuando menos un año, anexando organigrama de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa, deberá anexar **copia de cuando menos un contrato** para avalar su experiencia, en este tipo de servicios así como **escrito** de la empresa donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, datos que podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Personal capacitado:
"EL LICITANTE" deberá designar por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 4 trabajadores, para lo cual deberá adjuntar el **Currículum Vitae** del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje, aunado a lo antes mencionado, deberá anexar copia simple del formato **DC-3** (Constancias de competencias o de habilidades laborales) de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S., y avalada por el agente capacitador así como del Formato **DC-5** (Solicitud de registro como agente capacitador externo) ante la S.T.P.S, dicha constancia deberá contener número de registro y sello de recepción por parte de la S.T.P.S., del capacitador de la empresa. asimismo, deberá presentar copia simple del Formato **DC-2** (Elaboración del Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad) con nombres, objetivos y el contenido, a nombre de "EL LICITANTE". De igual manera "EL LICITANTE" deberá de manifestar mediante escrito y en papel preferiblemente membretado, que el personal profesional técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos, asimismo el personal que realizará los trabajos por parte de "EL PROVEEDOR" deberá estar dado de alta ante el **IMSS**, por lo que la empresa prestadora de los servicios será la responsable por cualquier percance que pueda suscitarse, librando a "EL INSTITUTO" de responsabilidad alguna.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:
"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado conforme al formato que se adjunta en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje, con rehabilitación de tapas de registro y sustitución de tinacos"**, por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo herramienta que se empleará en los servicios:
"EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán de constar de: camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, equipo de aspersión, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, etc., apegándose al formato que se integra en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y herramienta que se empleara en los servicios"**.

Así mismo deberá adjuntar a su propuesta técnica un **escrito** en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual se compromete en caso de ser

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

adjudicado, entregar dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de retiro de residuos sólidos producto de cada desazolve la documentación que demuestre que se llevó a cabo la disposición final de los mismos en un sitio autorizado para tal fin.

De igual forma deberá de entregar un escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Números telefónicos para reportes:
Con el fin de dar puntual seguimiento al servicio que realice "EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.

h) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:
"EL LICITANTE", deberá adjuntar a su propuesta técnica las fichas técnicas de los productos y químicos que utilizará (detergente, hipoclorito etc.), a efecto de verificar y garantizar que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico.

i) Cumplimiento de disposiciones oficiales:
"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones señaladas en la normativa vigente, así mismo deberá de anexar; el Acta de Inspección de la S.T.P.S., mediante la cual acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, demostrando que da cumplimiento a los puntos 8.1, 11,1, 11.3 y 11.6, de igual forma el acreditamiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, adjuntando la documentación_que demuestre cumplir con el punto 6 relacionado con las obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal, así mismo presentar copia del procedimiento mediante el cual dé a conocer a sus trabajadores la obligatoriedad de los trabajadores de usar equipo de protección personal.

"EL LICITANTE", deberá acreditar el registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especificas (REPSE), conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT., anexando copia simple del registro el cual deberá de estar vigente.

"EL LICITANTE", deberá presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes, donde se establezca el giro de la actividad empresarial, que corresponda a los servicios a contratar, así como copia simple de acta de inspección en materia de seguridad e higiene realizada por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el proveedor.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).
Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.
De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato.
De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica y Administrador del Contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales.

José Antonio Archundia Enríquez
Elaboró

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
Revisó

2023 AÑO DE Francisco VILLA

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N19523-001**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTA DE FALLO"

Copia sin Valor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

P0001

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

ANEXO 1-. PROPUESTA TÉCNICA

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: [redacted]	1/10

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.
EL SIGUIENTE SERVICIO CUENTA CON CLAVE CUCOP 35103004

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1.-	SE REALIZARAN 2 SERVICIOS DURANTE EL 2023, CADA UNO CON UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, PARA EL PRIMER SERVICIO LOS DÍAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL CUAL SE DEBERÁN DE REALIZAR LOS CONCEPTOS DEL 1 AL 10, DEL ANEXO TÉCNICO, PARA EL SEGUNDO SERVICIO ÚNICAMENTE SE DEBERÁN REALIZARÁN LOS CONCEPTOS DEL 1 AL 3, LOS CUALES TAMBIÉN CONTARAN CON UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROGRAMA CALENDARIZADO QUE, PARA LOS DOS SERVICIOS LOS CONCEPTOS 1, 2 Y 3 DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, LOS TRABAJOS SOLO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL IMSS, Y PARA RESTO DE LOS CONCEPTOS 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE SE REALIZARÁN EN EL PRIMER SERVICIO, ÉSTOS SE PROGRAMARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES OTORGADOS PARA EL SERVICIO (INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS).- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. A. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. B. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.	M2.	4,141.00	VER UBICACIÓN EN EL UNIVERSO DE UNIDADES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

P0002

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ. PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: [redacted]	2/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	C. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO. D. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. E. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO): HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P0003

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS. ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: [redacted]	3/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO): HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DATOS DE LAS CAPACIDADES: TINACOS PARA AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD: TINACOS PARA AGUA POTABLE DE 2,500 LITROS DE CAPACIDAD: TINACOS PARA AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD: TINACOS PARA AGUA POTABLE DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD:	 PZA. PZA. PZA. PZA.	 4 1 23 35	 VER UBICACIÓN EN EL UNIVERSO DE UNIDADES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TE[redacted] E-MAIL: [redacted]

P0004

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: [redacted]	4/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA. PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR. AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO): HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	M2.	164.00	VER UBICACIÓN EN EL UNIVERSO DE UNIDADES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P0005

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ. PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: [redacted]	5/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIÁMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO. C. LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CÁRCAMO. D. ENJUAGAR EL CÁRCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. E. DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD; HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA Y DILUCIONES.	M2.	439.00	VER UBICACIÓN EN EL UNIVERSO DE UNIDADES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P0006

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: [redacted]	6/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
5.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	2,030.00	VER UBICACIÓN EN EL UNIVERSO DE UNIDADES
6.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	1,568.00	VER UBICACIÓN EN EL UNIVERSO DE UNIDADES
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	1,400.00	VER UBICACIÓN EN EL UNIVERSO DE UNIDADES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: AV. DE LOS CIEN METROS NO. 220 INT. 03, COL. DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, CP. 7780, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	7/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
8.	CON EL FIN DE MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES Y LOS SISTEMAS EXISTENTES Y DERIVADO DE LA FUNCIÓN PRIMORDIAL QUE SE REALIZA CON EL USO CONTINUO DE ESTOS SISTEMAS Y EQUIPOS, EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DEL SERVICIO, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS, LOS CUALES DEBERÁ DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA EL PRIMER SERVICIO: EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-125-SSA1-2016, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS SANITARIOS PARA EL PROCESO Y USO DE ASBESTO Y LA LEY GENERAL DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SEÑALA LAS MEDIDAS SOBRE EL USO DE ESE MATERIAL PARA LIMITAR LA EXPOSICIÓN, SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE TINACOS DE ASBESTO-CEMENTO EXISTENTES, REALIZANDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE TINACOS DE POLIETILENO, LO QUE PERMITIRÁ GARANTIZAR QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON LA NORMATIVA VIGENTE, GARANTIZANDO LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS Y LO MÁS IMPORTANTE CONTRIBUYENDO PARA QUE SE ERRADIQUE CUALQUIER POSIBILIDAD DE INFECCIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE POR ESTE TIPO DE MATERIAL. PARA EL RETIRO DE TINACOS EXISTENTES DE ASBESTO CEMENTO DEBERÁN DE CONSIDERA MÍNIMO LO SIGUIENTE: RETIRO DE TINACOS DE ASBESTO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO DE POLIETILENO DE TRES CAPAS CON UNA CAPACIDAD DE 1500 Y 1100 LITROS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: a) RETIRO DE TINACO DE ASBESTO EXISTENTE DE SU BASE, INCLUYE EL DESALOJO DEL TINACO FUERA DE LA UNIDAD. b) DEMOLICIÓN DE LA BASE DEL TINACO EXISTENTE. c) HABILITACIÓN DE BASES METÁLICAS DONDE SE UBICARÁN LOS TINACOS A BASE DE PTR CAL. 14 DE 2" CON UNA ALTURA DE 60 CM. PARA SOPORTAR DE FORMA CORRECTA EL TINACO DE POLIETILENO DE 1500 Y 1100 LITROS.			CAPACIDAD 1500 LTS AZCAPOTZALCO NO. 490 SABINO NO. 345 HOSPITAL BENITO JUAREZ NO. 12 JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N
		PZA.	2	
		PZA.	1	
		PZA.	1	
		PZA.	1	
		TOTAL	5	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS. ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO [redacted]	8/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	d) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO DE POLIETILENO DE TRES CAPAS. DE 1500 Y 1100 LITROS DE CAPACIDAD DEBERÁ DE CONSIDERAR E INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA. PZA. TOTAL	2 1 3	CAPACIDAD 1100 LTS. DURANGO Nº 291 CALZADA VALLEJO NO. 675
	e) ADAPTACIÓN DE LA TUBERÍA EXISTENTE CONSIDERANDO EL SUMINISTRO DE CODOS, COPLES, NIPLES, TUBERÍA, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA PERMITA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TINACO NUEVO.			
	EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, TRAZO, CORTES, MARCAS, COLOCACIÓN, CABLEADO, CONEXIÓN, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TINACOS.			
9.	REHABILITACIÓN DE TAPAS METÁLICAS DAÑADAS EXISTENTES DE CISTERNAS, CONSIDERANDO LA SUSTITUCIÓN POR TAPA DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA.	2 1 2 1 2 2	DE 1.20 X 1.20 CM VIOLETA NO.16 JOSÉ URBANO FONSECA NO. 6 HOSPITAL BENITO JUAREZ NO.12 AZCAPOTZALCO NO. 490
	a) DESMONTAJE Y RETIRO DE LA UNIDAD DE CONTRAMARCO DE ACERO Y TAPA DE CISTERNA EXISTENTES.			SABINO NO.345
	b) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARCO METÁLICO A BASE DE ÁNGULO DE ACERO DE 1 ½" X ¼", PORTANTE PARA TAPA DE CISTERNA PREPARADO PARA RESISTIR LA HUMEDAD, INCLUYE SU FIJACIÓN Y ANCLAMIENTO.	PZA.	1	VILLALONGIN Nº. 117 DE 95 X 90 CM
	c) PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CISTERNA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, CON ÁNGULO DE 1 ½" X ¼", SEGÚN MEDIDAS X 0.10, DEBERÁ DE INCLUIR PINTURA DE ESMALTE, BISAGRAS DE CAÑÓN DE ½", PASADOR DE CIERRE, PORTACANDADO Y CANDADO.	PZA. PZA.	1 1	TOKIO NO. 80 DE 60 X 80 CM TOLEDO NO. 21 DE 61 X 40 CM TOLEDO NO. 10

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P0009

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: [redacted]	9/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
10.	EL PRECIO INCLUYE: RETIRO, PREPARACIÓN DEL ÁREA, ACARREOS, TRAZO, CORTES ADAPTACIÓN Y REPARACIÓN DEL SITIO DONDE SE COLOCARÁ Y FIJARÁ EL MARCO NUEVO, HERRAMIENTAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, MANO DE OBRA, RETIRO DE MATERIALES FUERA DE LA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LAS TAPAS METÁLICAS.	PZA.	1	DE 86 X 120 CM TOKIO NO. 92
		PZA.	1	DE 61 X 61 CM BURDEOS NO. 27
		PZA.	1	DE 60 X 60 CM HAMBURGO NO. 18
		TOTAL	16	
	REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO SANITARIO (DESALOJO DE AGUAS NEGRAS) DE CONCRETO EXISTENTES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:			
	a) DESMONTAJE DE LA TAPA DEL REGISTRO DE CONCRETO Y CONTRAMARCO METÁLICO EN MAL ESTADO.			DE 40 X 60 CM
		PZA.	20	REFORMA NO. 476
		PZA.	3	VIOLETA NO. 16
	b) PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANCLAJE A PISO DEL NUEVO CONTRAMARCO METÁLICO.	PZA.	3	JOSÉ URBANO FONSECA NO.6
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO NO.490
		PZA.	2	HOSPITAL BENITO JUÁREZ
	c) ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTROS EXISTENTES QUE LO REQUIERA, A BASE DE REFUERZO DE ÁNGULO DE 1 1/2" X 1/4" COMO CONTRAMARCO, Y MARCO A BASE DE ÁNGULO DE 1 ¼" X ¼", REFUERZOS DE VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CM Y CONCRETO DE F'C=250 KG/CM2, AGARRADERAS TIPO GRAPA CON VARILLA DE 3/8"			ESQ. LÓPEZ VELARDE S/N
		PZA.	45	MANUEL VILLALONGIN NO.117
		PZA.	8	CALZADA VALLEJO NO.675
				DE 60 X 60 CM
		PZA.	20	REFORMA NO. 476
		PZA.	3	CALZADA VALLEJO NO.675
				DE 80 X 80 CM
		PZA.	2	CALZADA VALLEJO NO.675

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	DOMICILIO [redacted]	10/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	EL PRECIO INCLUYE ADAPTACIÓN Y REPARACIÓN DEL SITIO DONDE SE COLOCARÁ Y FIJARÁ EL MARCO NUEVO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA, FLETES A SITIO DE TRABAJO, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LAS TAPAS.	PZA. PZA. TOTAL	1 1 110	DE 90 X 90 CM CALZADA VALLEJO NO.675 DE 1.00 X 1.00 CM CALZADA VALLEJO NO.675

b) PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICA LO CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS, DE ACUERDO A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

c) PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICA LO CORRESPONDIENTE A MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN.

d) PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICA LO CORRESPONDIENTE PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE LA MODIFICACIÓN A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN.

e) PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO SE SOLICITA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LICENCIAS O PERMISOS.

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR Y DAR CUMPLIMIENTO EN LO APLICABLE AL SERVICIO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-017-STPS-2008 DESARROLLANDO LOS PUNTOS DEL 6.1, AL 6.4 DEL PUNTO 6 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE USEN EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, ASÍ COMO LOS PUNTOS 11.1, 11.3 Y 11.6 DEL PUNTO 11 CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A LA NOM-006-STPS-2000, AUNADO A LO ANTERIOR EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON NOMBRES, OBJETIVOS Y EL CONTENIDO (DC-2) A NOMBRE DEL LICITANTE, DESTINAR PERSONAL CAPACITADO PARA EL SERVICIO DEMOSTRANDO MEDIANTE CONSTANCIAS DE HABILIDADES (DC-3) DE TRABAJADORES EN DONDE CONSTE QUE SE CAPACITÓ EN LOS TEMAS RELACIONADOS A LAS NORMAS NOM-006-STPS-2014 Y NOM-017-STPS-2008 CONTANDO CON EXPERIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

f) EL ANEXO TÉCNICO NO CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ARQ. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

José Antonio Archundia E.
Elaboró

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
Revisó y supervisó

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00011

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	86.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	26
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**4,141.00**		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00012

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE **5,000 LITROS** DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA	4	AV. REVOLUCION N° 1586	35
	TOTAL	**PZA**	**4**		
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE **2,500 LITROS** DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA	1	SONORA N° 13	24
	TOTAL		**1**		
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE **1,500 LITROS** DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA	3	DURANGO N° 323	24
		PZA	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		PZA	4	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA	1	HOSPITAL BENITO JUAREZ N° 12	31
		PZA	5	SABINO N° 343	31
		PZA	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA	1	PONIENTE 146 N° 825	31
	TOTAL	**PZA.**	**23**		
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE **1,100 LITROS** DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA	2	BURDEOS N° 27	26
		PZA	4	TOKIO N° 104	26
		PZA	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA	3	TOKIO N° 92	26
		PZA	6	TOLEDO N° 10	26
		PZA	2	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		PZA	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	**PZA.**	**35**		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAI[redacted]

P00013

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	54.60	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25
	TOTAL		**164.00**		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	96.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	52.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	26
		M2	51.00	TOKIO N° 104	26
		M2	6.00	SABINO N° 345 NAVE K	31
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
		M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**439.00**		
5.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5, DEL **ANEXO TÉCNICO**	ML	50	DURANGO N° 291	24
		ML	50	DURANGO N° 289	24
		ML	50	DURANGO N° 323	24
		ML	250	SONORA N° 13	24
		ML	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		ML	80	COZUMEL N° 43	24
		ML	85	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	30	TOKIO N° 92	26
		ML	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML	75	TLÁLOC N° 90	34
		ML	30	RIO PANUCO N° 224	34
		ML	780	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**2,030**		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL [redacted]

E-MAIL: [redacted]

P00014

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
6.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIAMETRO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	ML	18	HAMBURGO Nº 18	26
		ML	200	JOSE URBANO FONSECA Nº 6	31
		ML	300	PONIENTE 146 Nº 825	31
		ML	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ Nº 12	31
		ML	100	VIOLETA Nº 16	31
		ML	100	SABINO Nº 345	31
		ML	300	CALZADA VALLEJO Nº 675	32
		ML	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		ML	50	AV. REVOLUCION Nº 1586	35
	TOTAL		**1,568**		
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIAMETRO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL **ANEXO TÉCNICO**	ML	1400	CALZADA VALLEJO Nº 675	32
	TOTAL		**1400**		
				CAPACIDAD **1500 LTS**	
8.-	RETIRO DE **TINACOS DE ASBESTO**, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO DE POLIETILENO DE TRES CAPAS CON UNA CAPACIDAD DE 1500 LTS. (5 piezas) Y 1100 LTS. (3 piezas), DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 8, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA	2	AZCAPOTZALCO No. 490	31
		PZA	1	SABINO No. 345	31
		PZA	1	HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	31
		PZA	1	JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE S/N	31
		TOTAL	**5**	CAPACIDAD **1100 LTS**	
		PZA	2	DURANGO Nº 291	24
		PZA	1	CALZADA VALLEJO 675	32
		TOTAL	**3**		
9.-	RETIRO DE **TAPA METALICA DE CISTERNA** EXISTENTE Y SUSTITUCION POR TAPA DE ACERO INOXIDABLE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA	1	TOKIO No. 80	26
		PZA	1	TOLEDO No. 21	26
		PZA	1	TOLEDO No. 10	26
		PZA	1	TOKIO No. 92	26
		PZA	1	BURDEOS No. 27	26
		PZA	1	HAMBURGO No. 18	26
		PZA	2	VIOLETA No.16	31
		PZA	1	JOSE URBANO FONSECA No. 6	31
		PZA	2	HOSPITAL BENITO JUAREZ No.12	31
		PZA	1	AZCAPOTZALCO No. 490	31
		PZA	2	SABINO No.345	31
		PZA	2	VILLALONGIN No. 117	34
		TOTAL	**16**		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00015

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
10.-	RETIRO DE TAPA DE REGISTRO SANITARIO DE CONCRETO EXISTENTE Y SUSTITUCION, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 10, DEL **ANEXO TÉCNICO**.			**DE 40 X 60 CM**	
		PIEZA	20	REFORMA No. 476	25
		PIEZA	3	VIOLETA No. 16	31
		PIEZA	3	JOSE URBANO FONSECA No.6	31
		PIEZA	2	AZCAPOTZALCO No.490	31
		PIEZA	2	HOSPITAL BENITO JUAREZ ESQ. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PIEZA	45	MANUEL VILLALONGIN No.117	34
		PIEZA	8	CALZADA VALLEJO No.675	32
		TOTAL	**83**		
				60 X 60 CM	
		PIEZA	20	REFORMA No. 476	25
		PIEZA	3	CALZADA VALLEJO No.675	32
		TOTAL	**23**		
				80 X 80 CM	
		PIEZA	2	CALZADA VALLEJO No.675	32
				90 X 90 CM	
		PIEZA	1	CALZADA VALLEJO No.675	32
				1.00 X 1.00 CM	
		PIEZA	1	CALZADA VALLEJO No.675	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CD. DE MEXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO DURANGO
RESPONSABLE: MTRO. VALENTÍN REYES JIMENEZ

J. C. U. 24
MTRO. VALENTIN REYES JIMENEZ (ENCARGADO).
VALENTIN.REYES@IMSS.GOB.MX
DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 53 84 12

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO REFORMA
RESPONSABLE: C.P. JOSÉ CARLOS ISLAS CAMPOS

J. C. U. 25
ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO (ENCARGADO)
ENRIQUE.MURILLLO@IMSS.GOB.MX
AV. PASEO DE LA REFORMA NO 476, COLONIA JUÁREZ
ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO TOLEDO-TOKIO
RESPONSABLE: ING. JOSÉ ISIDRO MORALES HERNÁNDEZ (ENCARGADO)

J. C. U. 26
ING. JOSÉ ISIDRO MORALES HERNÁNDEZ
ISIDRO.MORALESH@IMSS.GOB.MX
TOLEDO NO 21, MEZZANINE, COLONIA JUÁREZ
ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO COLONIA
RESPONSABLE: M. EN C. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 31
ARQ. JOSÉ LUIS CANSECO VALDOVINOS.
JOSE.CANSECO@IMSS.GOB.MX
JOSÉ URBANO FONSECA NO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS
ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 57 52 49 85

P00017

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

J. C. U. 32
ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
ENRIQUE.CRUZR@IMSS.GOB.MX
CALZ. VALLEJO NO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS
ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 53 68 05 38

J. C. U. 34
ARQ. VICTOR MANUEL AGUILAR REYES
VICTOR.AGUILAR@IMSS.GOB.MX
VILLALONGIN NO 117, COLONIA CUAUHTÉMOC
ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35
M. EN C. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA (ENCARGADO)
ROBERTO.HADDADS@IMSS.GOB.MX
CALZADA DEL HUESO S/N, COL. SANTA ÚRSULA COAPA
ALCALDÍA, COYOACÁN, C.P. 14850, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 56 77 84 75

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

SIN TEXTO

P00018

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00020

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL [redacted]

E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00022

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEL: [redacted] E-MAIL [redacted]

P00023

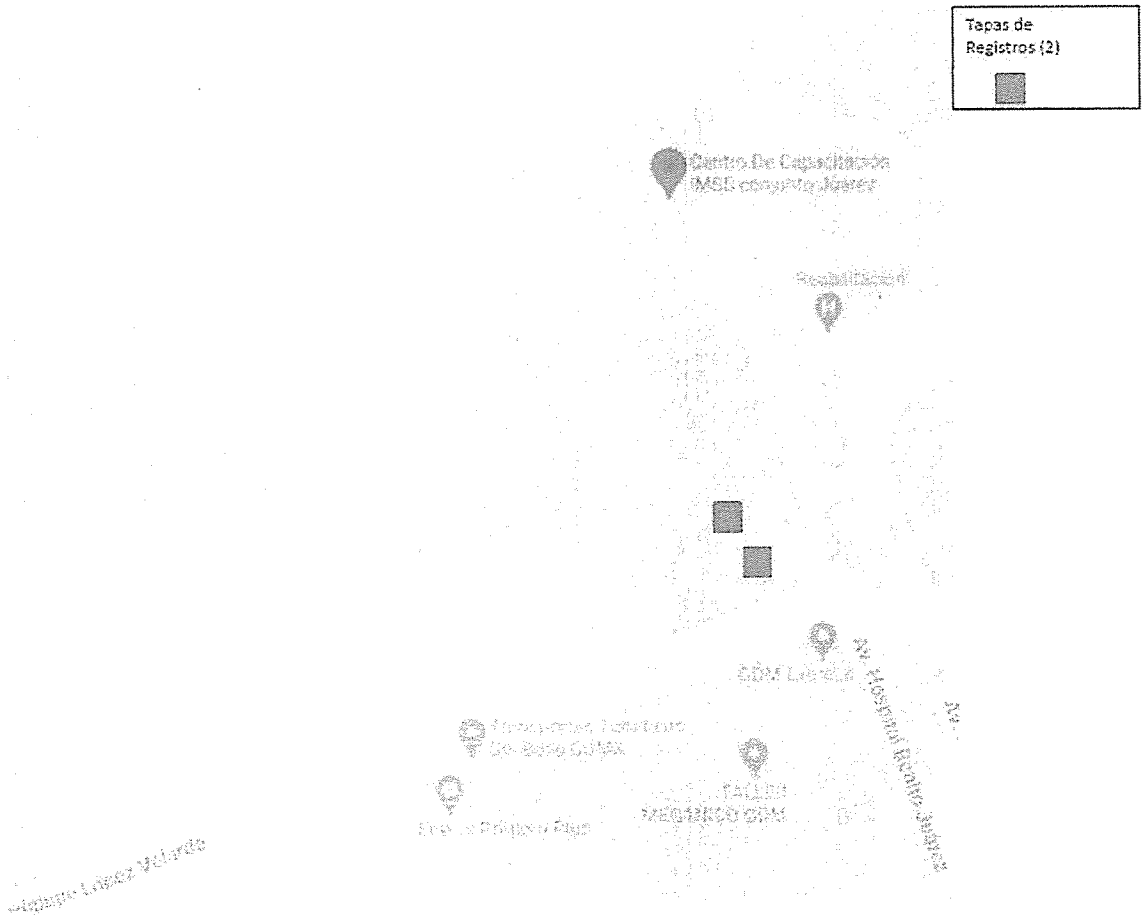
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
HOSPITAL BENITO JUAREZ ESQ. LOPEZ VELARDE S/N

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00024

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00025

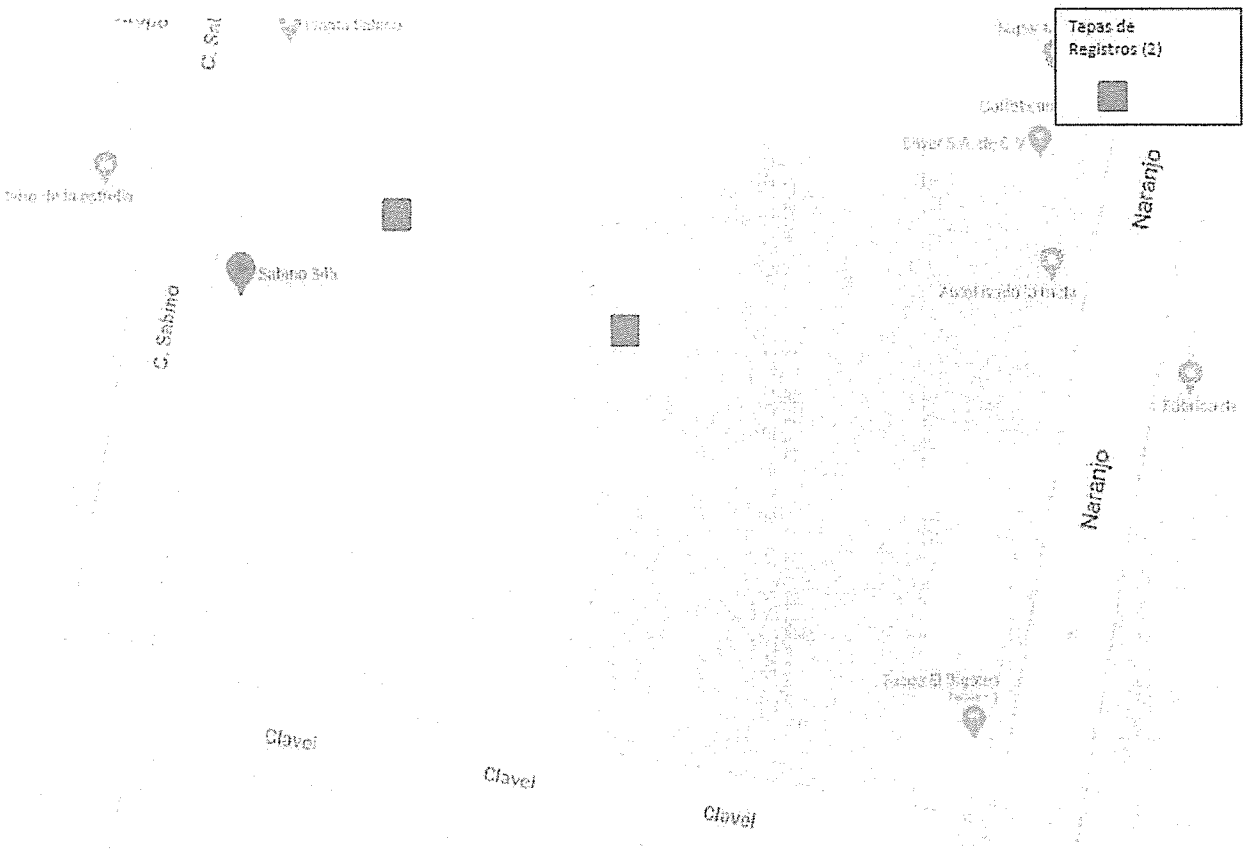
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
SABINO NO.345

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00026

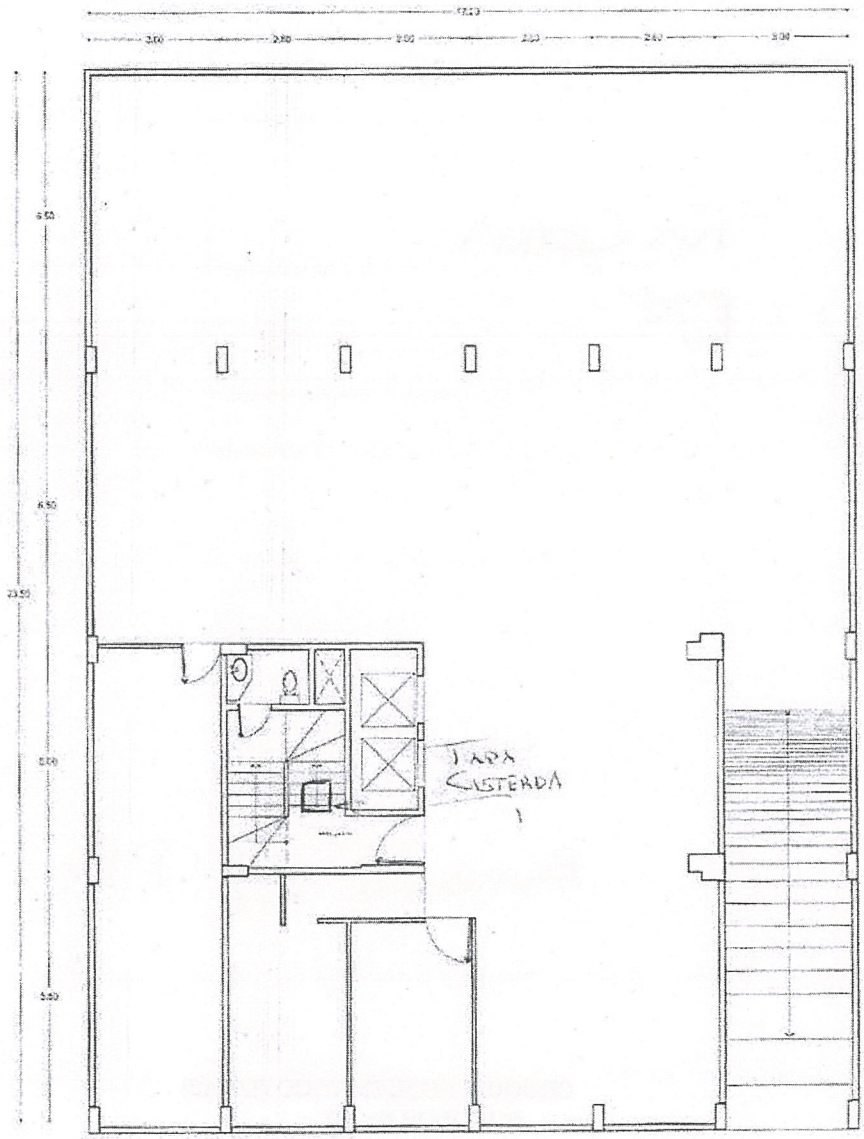
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



TOLEDO No. 10 - PLANTA SOTANO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
TOLEDO No. 10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]

P00027

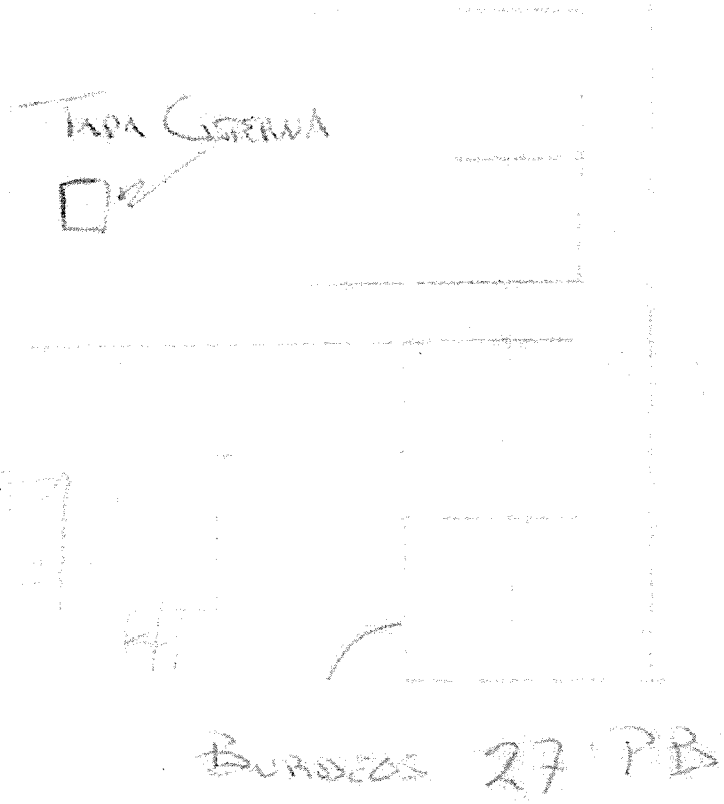
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
BURDEOS No. 27

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00028

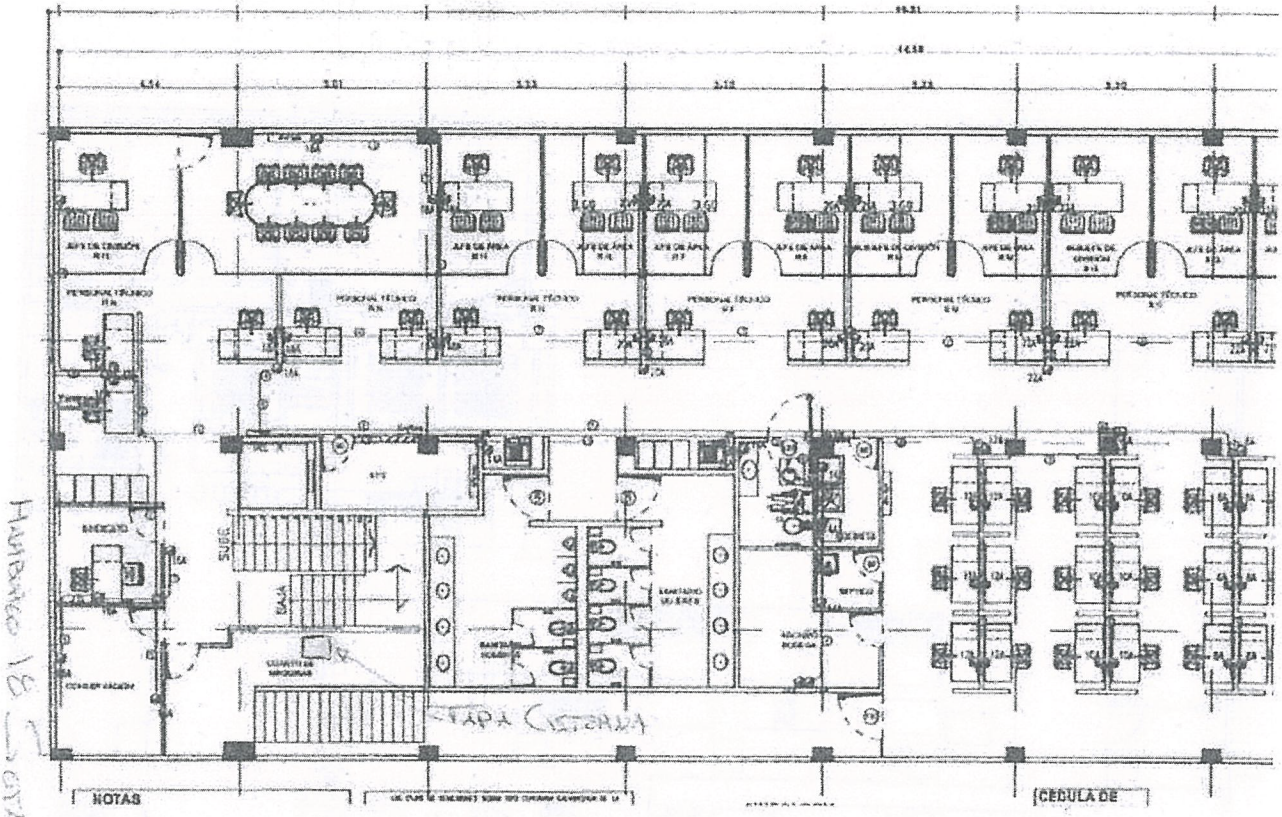
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
HAMBURGO No. 18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TE [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00029

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

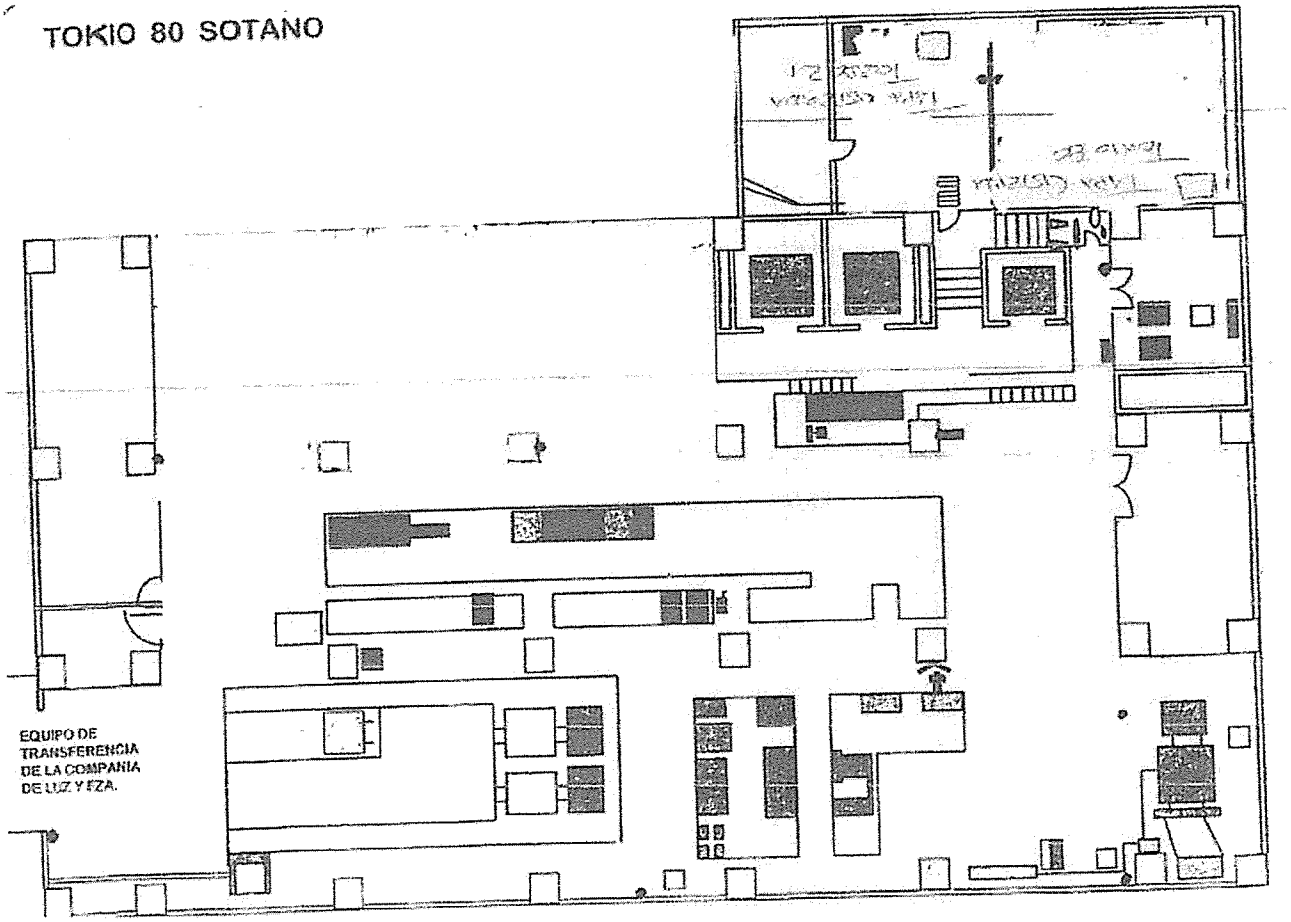
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

TOKIO 80 SOTANO



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
TOKIO No. 80

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00030

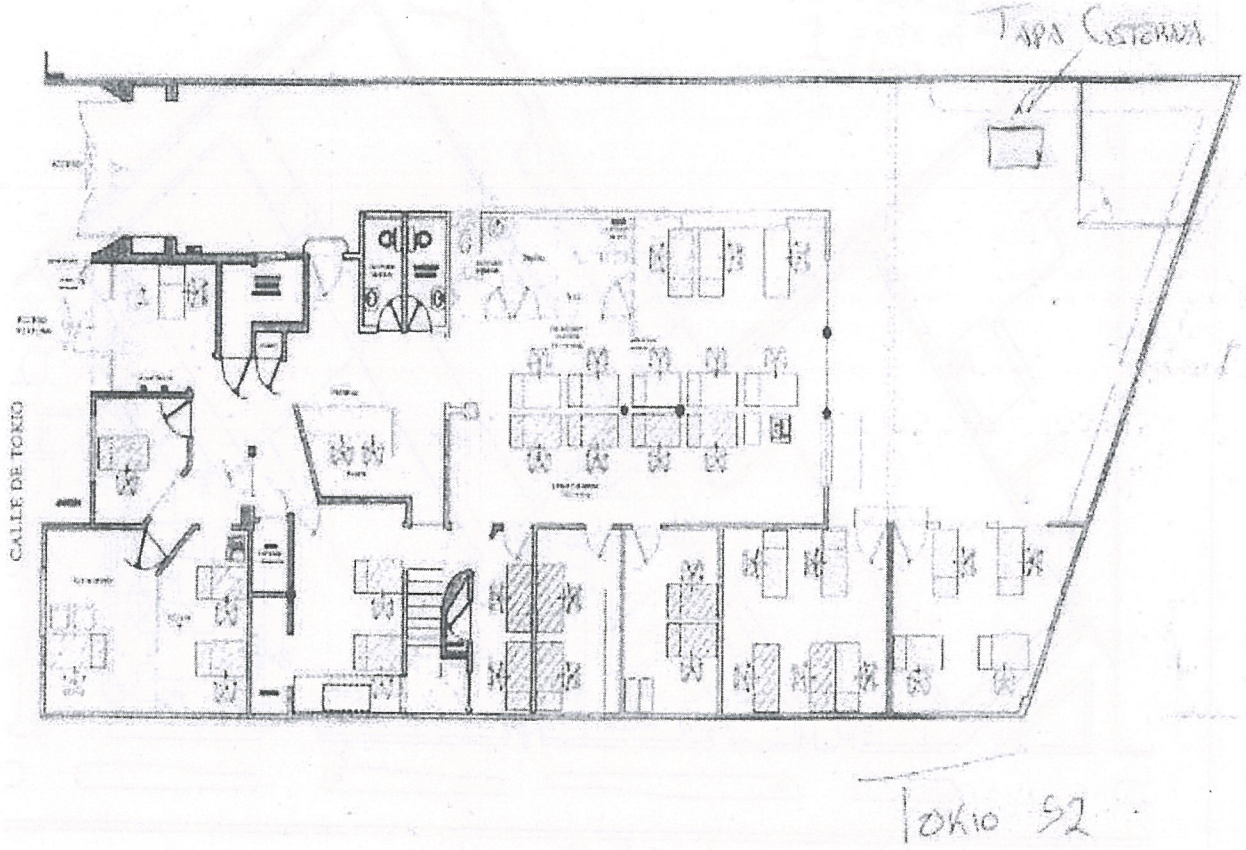
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
TOKIO No. 92

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00031

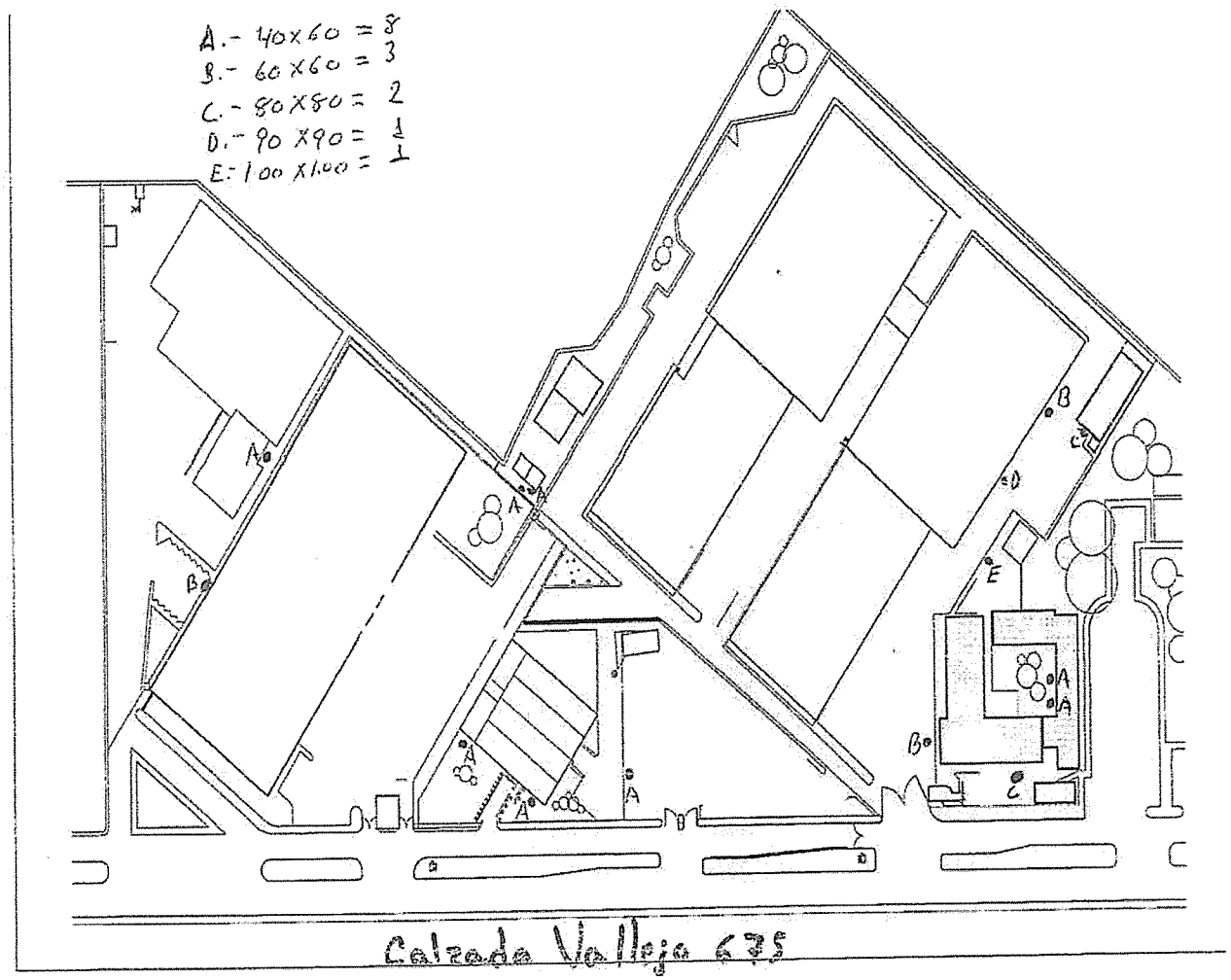
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
CALZADA VALLEJO No.675

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00032

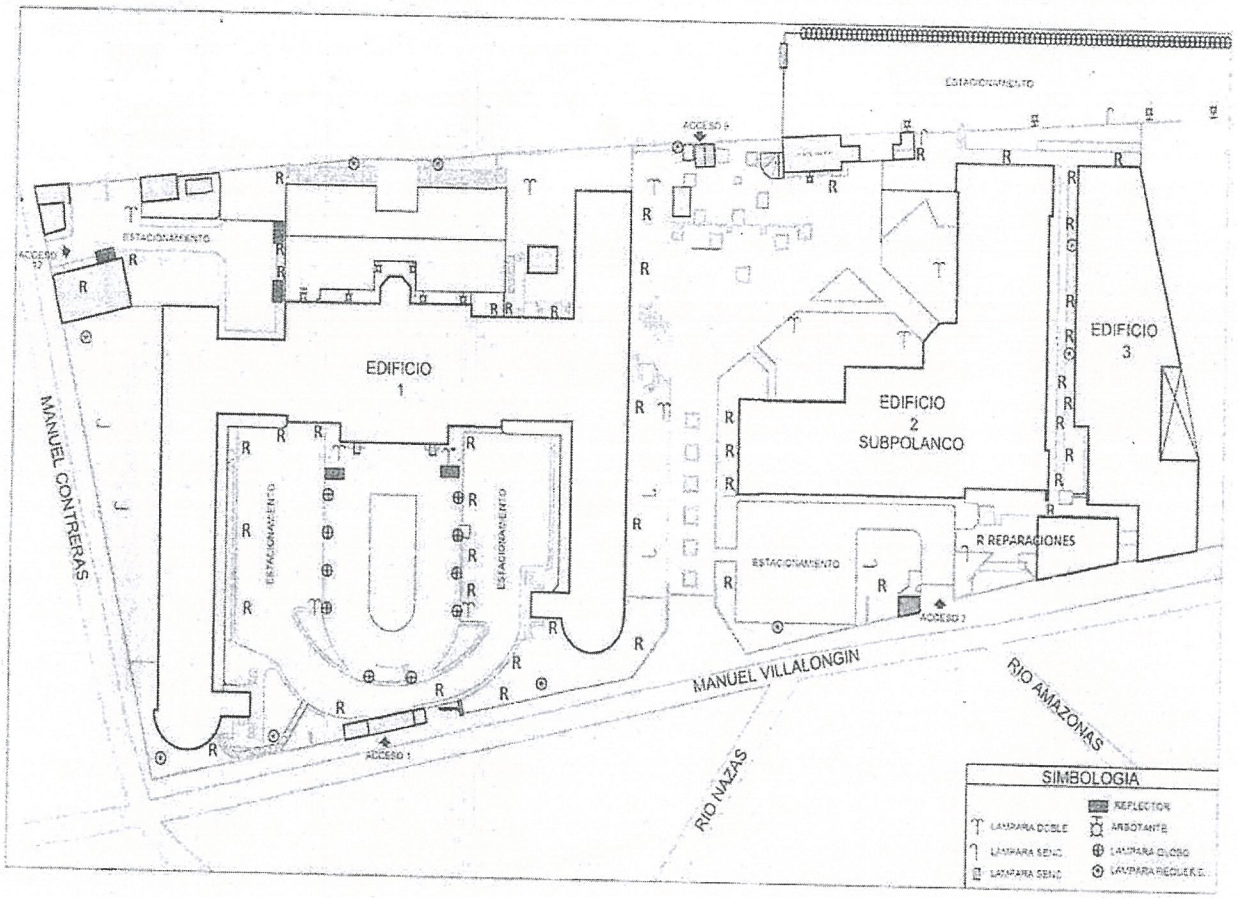
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



NOTA: R TAPAS DE REGISTROS DAÑADOS

CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
MANUEL VILLALONGIN NO.117

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

P00033

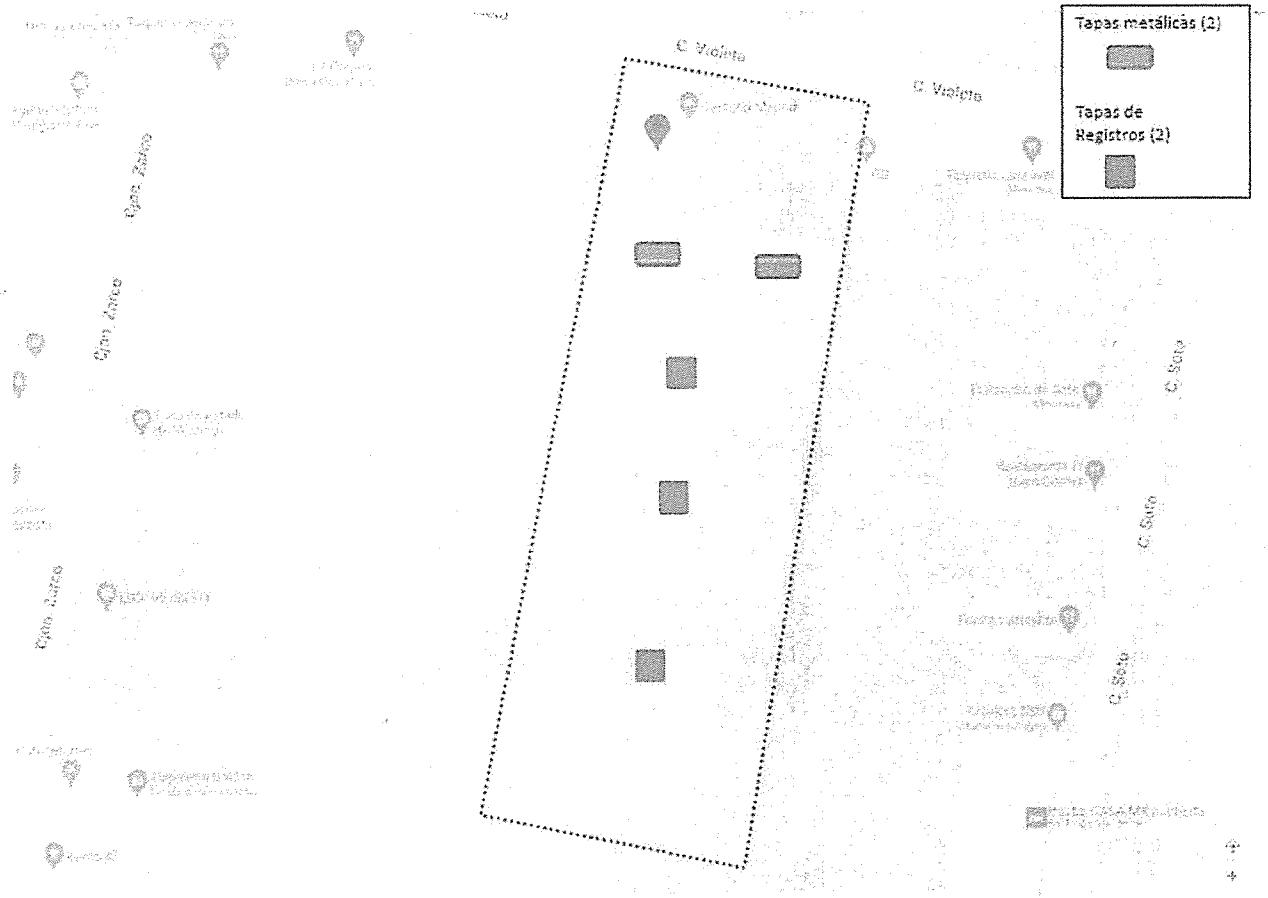
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TAPAS)
VIOLETA No. 16

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00034

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TINACOS)
HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

P00035

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TINACOS)
JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE S/N

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P00036

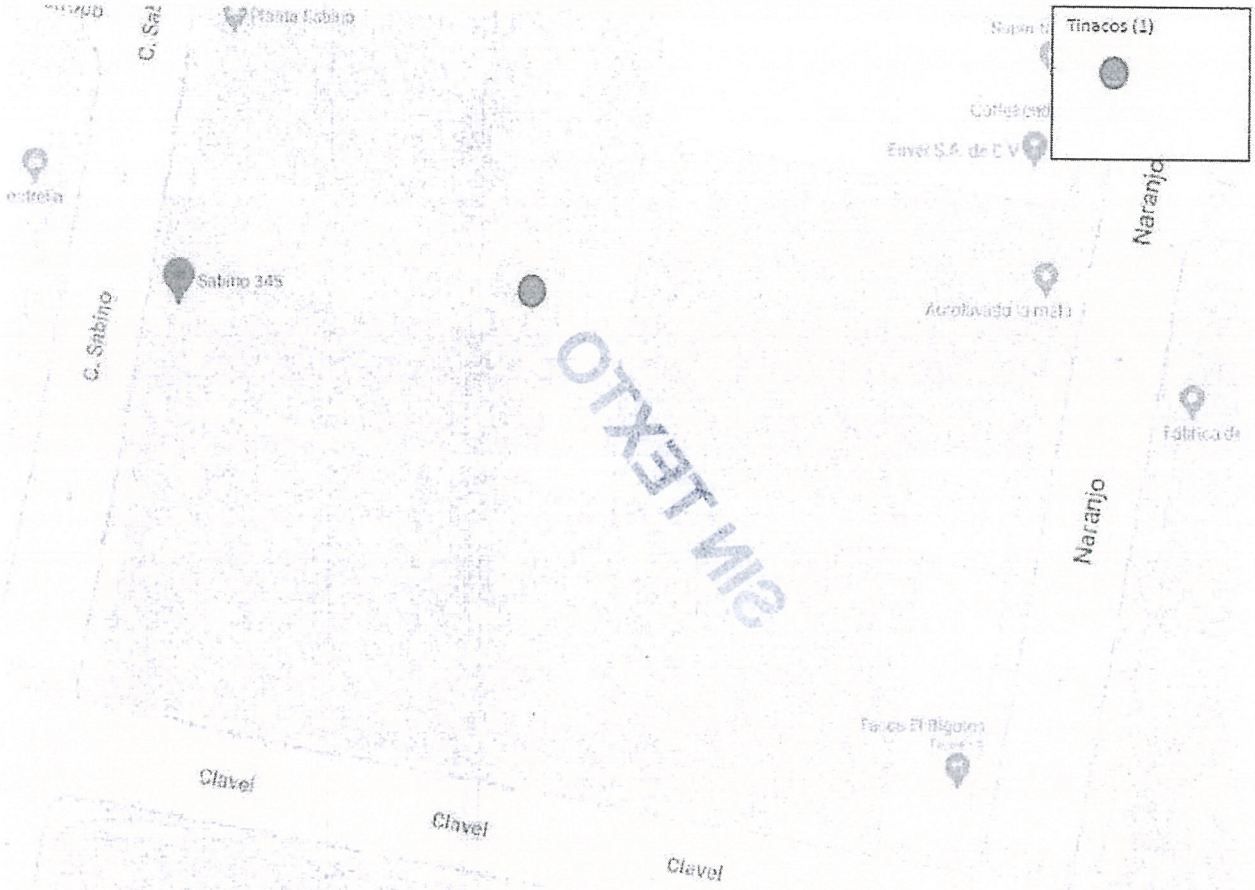
Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.



CROQUIS ESQUEMATICO (TINACO)
SABINO No.345

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]

SIN TEXTO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS"

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR019-N-193-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.			UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA 1/2
PROVEEDOR: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL			DOMICILIO: AV. DE LOS CIEN METROS NO. 220 INT. 03, COL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, CP. 7750, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.		
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del anexo técnico.	M2.	4141	$ 54.48	$ 225,601.68
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.				
	2,500 litros de capacidad	Pza.	4	$ 4,420.09	$ 17,680.36
	1,500 litros de capacidad	Pza.	1	$ 2,200.70	$ 2,200.70
	1,100 litros de capacidad	Pza.	23	$ 1,639.29	$ 37,703.67
		Pza	35	$ 1,067.53	$ 37,363.55
3.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del anexo técnico.	M2.	164	$ 78.92	$ 12,942.88
4.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.	M2.	439	$ 106.43	$ 46,722.77
5.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.	ML.	2,030	$ 90.96	$ 184,648.80
6.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico.	ML	1,568	$ 150.77	$ 236,407.36
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del anexo técnico.	ML	1,400	$ 202.18	$ 283,052.00
8.-	Retiro de tinacos de asbesto, considerando el suministro y colocación de tinaco de polietileno de tres capas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 del anexo técnico.	Pza.(1500lts)	5	$ 25,547.40	$ 127,737.00
		Pza.(1100lts)	3	$ 22,078.00	$ 66,234.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]
TEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CAÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCION DE TINACOS	UBICACIÓN: EDIFICIOS DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOMICILIO: AV. DE LOS CIEN METROS NO. 220 INT. 04 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, CP. 07760, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO	4/4

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9.-	Rehabilitacion de tapas metalicas dañadas existentes de cisternas, consistiendo la sustitucion por tapa de acero inoxidable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 9 del anexo tecnico				
	De 1.20 X 1.20 CM	Pza	10	$ 26,809.00	$ 268,090.00
	De 95 X 90 CM	Pza	1	$ 22,078.00	$ 22,078.00
	DE 60 X 80 CM	Pza	1	$ 14,193.00	$ 14,193.00
	DE 61 X 40 CM	Pza	1	$ 9,462.00	$ 9,462.00
	DE 86 X 1.20 CM	Pza	1	$ 22,866.50	$ 22,866.50
	DE 61 x 61	Pza	1	$ 11,039.00	$ 11,039.00
	DE 60 X 60	Pza	1	$ 11,039.00	$ 11,039.00
10.-	Rehabilitación de tapas de registro sanitario (desalojo de aguas negras) de concreto existentes, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 10 del anexo técnico.				
	De 40 X 60 CM	Pza	83	$ 7,096.50	$ 589,009.50
	De 60 X 60 CM	Pza	23	$ 8,673.50	$ 199,490.50
	DE 80 X 80 CM	Pza	2	$ 10,250.50	$ 20,501.00
	DE 90 X 90 CM	Pza	1	$ 11,039.00	$ 11,039.00
	DE 1.00 X 1.00 CM	Pza	1	$ 12,616.00	$ 12,616.00

Resumen

Importe del primer servicio incluye los conceptos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, sin incluir el I.V.A.	$	2,469,718.27
Importe del segundo servicio incluye solo los conceptos **1, 2 y 3** sin incluir el I.V.A.	$	333,492.84
IMPORTE DE LOS DOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL I.V.A.	$	2,803,211.11
I.V.A.	$	448,513.78
TOTAL	$	3,251,724.89

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

IMPORTE CON LETRA ANTES DEL IVA $2,803,211.11
DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 11/100 M.N.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. LUIS GABRIEL CARDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS."

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

FALLO
INICIO 1ER SERVICIO
FIN 1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293	DURANGO Nº 291
	M2	159	DURANGO Nº 299
Limpieza y desinfección de cisternas de acuerdo al procedimiento siguiente: Desalojo de aguas de cisterna con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la persona de conservación de unidad correspondiente	M2	29	DURANGO Nº 323
	M3	272	SONORA Nº 13
A lavar pisos, muros y techos de la cisterna aplicando detergente neutro concentrado al 10%, biodegradable utilizando cepillos de plástico duro, hasta eliminar todo sarro, algas y hongos.	M2	86	ZONORA Nº 107
	M2	55	TEJOCOTE MONTE Nº 15
Enjuagar el lodos empleado en el lavado de las cisternas utilizando agua a presión.	M2	269	COZUMEL Nº 43
	M2	734	AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476
Cárcamo de aguas pluviales, residuos e inyección con bomba autocebante de 3" de diámetro.	M2	20	TEJOCOTE Nº 10
	M2	10	BOMBEROS Nº 21
Dar a conocer la sugerencia preliminarmente y hacer la prueba de la fuerza blanca, consistente en tallar con dicha fuerza blanca los pisos, muros, techos y aristas, donde se noten dos planos, la cual no deberá manchare.	M2	164	TOLEDO Nº 21
	M2	145	TOPOZ Nº 60
Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 a 5% / 1 a 1 porciento, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.	M2	46	TOPOZ Nº 62
	M2	76	HERMOSILLO Nº 15
El precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo) herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.	M2	108	HOSPITAL BENITO JUAREZ Nº 12
	M2	297	SABINO Nº 349
	M3	53	VIOLETA Nº 16
	M2	19	AZCAPOTZALCO Nº 493
	M2	47	PONIENTE 146 Nº 225
	M2	478	CALZADA VALLEJO Nº 575
	M2	200	VILLALONGIN Nº 117
	M2	75	BLASCO Nº 790
	M2	30	RIO PANUCO Nº 254
	M2	19	REVOLUCION Nº 1556

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P000168

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

FALLO

INICIO 1ER SERVICIO

FIN 1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2			
Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente:			
A. desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique el titular de la toma de conservación de unidad correspondiente.			
B. lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10%, biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el sedimento, maleza, algas y hongos.			
C. rinsajar el pilón empleado utilizando agua a presión			
D. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor.			
E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la fuga blanco, consistente en taladrar con la fuga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse.			
F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco.			
El precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo), herramienta, equipo, materiales de limpieza, ellitinaco, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	1	AV. PLAGUICIDA Nº 1556
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 2,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	1	SONORA Nº 13
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	9	DURANGO Nº 323
	PZA	3	HERMENTO ANAYA Nº 241
	PZA	4	TRIUNFO MONTERI Nº 15
	PZA	1	HUSPITAL SEGURO GUANAJUATO 12
	PZA	5	DURANGO Nº 843
	PZA	2	VIOLETA Nº 16
	PZA	2	ACAPULTZALCO Nº 4953
	PZA	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N
	PZA	1	FLORENTE LÓPEZ Nº 835
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	3	COLIMA Nº 43
	PZA	3	HERMENEGILDO Nº 18
	PZA	2	BARCELONA Nº 27
	PZA	4	TOMO Nº 104
	PZA	2	PENSADOR Nº 11
	PZA	3	TOMO Nº 92
	PZA	6	TOLEDO Nº 10
	PZA	2	CALZADA VALLEJO Nº 225
	PZA	10	HILARIÓN Nº 117

TEL: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

P000169

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3			
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL ANEXO TECNICO.	M2	69.4	CUAUHSO Nº 231
	M2	54.6	ZENDEJA Nº 107
	M2	40	AV. PASEO DE LA REFORMA 476

Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente:

A. desalojo de agua de los tanques elevados con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indiquen la jefatura de conservación de unidad correspondiente.

B. Lavar pisos, muros y techos del tanque elevado aplicando detergente neutro concentrado al 10%, biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar todo sarro, algas y hongos.

C. enjuagar el piso empleado en el inciso del tanque elevado utilizando agua a presión.

D. desalojo de aguas jabonosa, pesadas e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.

E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la 'prueba blanca, consistente en taller con dicha prueba limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se noten dos pisos, la cual no deberá manchase.

Aplicación de germicida clinpchorito de sodio en proporción 100 a 1 a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aplicación proporcionado por el proveedor.

El precio incluye la realización de dos servicios (un el primero y el segundo). Herramienta, equipo, materiales de limpieza, aditivos, mano de obra, y todo lo necesario para un correcto prestación del servicio.

FALLO
INICIO 1ER SERVICIO
NO. DIAS SERVICIO
MES

AGOSTO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
SEPTIEMBRE: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
FIN 1ER SERVICIO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
4			
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CASCAJOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4, DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	70	DURANGO Nº 259
	M2	10	DURANGO Nº 323
Limpieza y desinfección de cascajos de aguas negras de acuerdo al procedimiento siguiente:	M2	10	CUAUHTEMOC Nº 43
	M2	95	ZAPOPAN Nº 197
A. de tiempo no programado y por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.	M2	52	AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476
	M2	34	VALERIO Nº 21
B. desalojar residuos, barros e impurezas utilizando recipientes adecuados, en los sitios de disposición final autorizados para ello.	M2	95	EGIPTO Nº 80
	M2	51	TORO Nº 104
C. limpieza manual utilizando raspetas en pisos, muros y lozas del cascajo.	M2	6	AVENIDA Nº 345 NORTE 2
	M2	50	TLALOC Nº 90
D. enjuagar el cascajo utilizando agua a presión.	M2	30	VELAZQUEZ Nº 117
E. desalojar aguas residuales producto de la limpieza utilizando bombas autocebantes de 3" de diámetro de descarga, proporcionadas por el proveedor.			
F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio 100gr/lt) utilizando equipo de aspersión proporcionado por el proveedor en pisos, muros y techos.			
5			
DESAZOLVE Y ENCAMISADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	50	DURANGO Nº 231
	ML	50	DURANGO Nº 259
Desazolve y alcance de tubería de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, con rodo de dirigido consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillado con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos rectos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (no el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.	ML	50	DURANGO Nº 323
	ML	250	DURANGO Nº 13
	ML	30	HERMENEGILDO TRIAS Nº 331
	ML	150	FRANCISCO MADERO Nº 15
	ML	40	COZUMEL Nº 43
	ML	35	AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476
	ML	20	DURANGO Nº 27
	ML	50	[illegible] Nº 369
	ML	30	TUPAC Nº 92
	ML	300	CALZADA VALLEJO Nº 475
	ML	75	TLALOC Nº 90
	ML	50	[illegible] Nº [illegible]
	ML	250	VELAZQUEZ Nº 117

TEL: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

P000171

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

FALLO

INICIO 1ER SERVICIO

FIN 1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	TOTAL DIAS SERVICIO / MES / AGOSTO / SEPTIEMBRE
6 DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL ANEXO TÉCNICO.	HL	16	HOMBURGO Nº 16	
Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en todos los desagües consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (ejemplos: palos, etc.) utilizando cualquier con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la recolección de su servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.	HL	200	ICOS COLONIA 12-6	
	HL	300	PONIENTE 146 Nº 623	
	HL	300	HOSPITAL PEDIATRICO ALAMEDA Nº 12	
	HL	100	VIOLETA Nº 16	
	HL	300	SABINO Nº 348	
	HL	300	CALZADA VALLEJO Nº 675	
	HL	200	CALZ. DEL INSURGENTES SUR	
	HL	50	AV. REVOLUCION Nº 1565	
7 DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL ANEXO TÉCNICO.	HL	1500	CALZADA VALLEJO Nº 675	
Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en todos los desagües consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (ejemplos: palos, etc.) utilizando cualquier con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la recolección de su servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.				
Con el fin de mantener en buen funcionamiento las instalaciones y los sistemas existentes y derivado de la función primordial que se realiza con el uso cotidiano de estos sistemas y equipos, el licitante deberá de considerar dentro del servicio, realizar las siguientes actividades en los tramos/pozos señalados, los cuales deberá de realizar dentro del plazo otorgado para el primer servicio:				
En cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-2014, se establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto y sus mezclas con cualquier producto que lo contenga, así como las especificaciones que las instalaciones cumplan con la normativa vigente, garantizando la correcta operación de los sistemas hidráulicos y la calidad del agua que se entregue para que se realice cualquier actividad de limpieza o desazolve que pudiera suscitarse por este tipo de material.				

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

P000172

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
8			CAPACIDAD 1500 LTS
RETIRO DE TINACOS DE ASBESTO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO DE POLIETILENO DE TRES CAPAS CON UNA CAPACIDAD DE 1500 LTS. (5 pieza) Y 1100 LTS. (1 pieza), DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	2	AZCAPOTZALCO No. 450
Para el retiro de tinacos existentes de asbesto cemento deberán de cumplirse mínimo la siguiente:	PZA	1	SUEÑO No. 345
Retiro de tinacos de asbesto, considerando el suministro y colocación de tinaco de polietileno de tres capas con una capacidad de 1500 y 1100 litros, de acuerdo con el siguiente procedimiento:	PZA	1	HISTORIAL EJIDO (PEREZ No. 12
a)Retiro de tinaco de asbesto existente de un lote, incluye el desalojo del tinaco fuera de la unidad.	PZA	1	JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE 026
b)Demolición de la base del tinaco existente.			
c)Habilitación de bases metálicas donde se alojaran los tinacos a base de PTR cal. 14 de 2" con una altura de 60 cm, para soportar de forma correcta el tinaco de polietileno de 1500 y 1100 litros.			CAPACIDAD 1100 LTS
d) de 1500 y 1100 litros de capacidad, deberá de considerar e incluir todas las acometidas y aditamentos necesarios para su correcto funcionamiento	PZA	2	OBSERVACIÓN N° 221
e)Adaptación de la tubería existente considerando el suministro de codos, copples, niples, tubería, bertijes y todo lo necesario para que la instalación hidráulica permita el correcto funcionamiento del tinaco nuevo.			
El precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, juntas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera de la unidad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento de los tinacos.	PZA	1	CRUZADA VALLEJO 026

FALLO: INICIO 1ER SERVICIO

MES: AGOSTO — SEPTIEMBRE — FIN 1ER SERVICIO

NO. DIAS SERVICIO

...NUM DE CONTRATOS

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P000173

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

FALLO

INICIO 1ER SERVICIO

NO. DIAS SERVICIO

MES

AGOSTO

SEPTIEMBRE

FIN 1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
RETIRO DE TAPA METALICA DE CISTERNA EXISTENTE Y SUSTITUCION POR LA NUEVA, DE ACERO INOXIDABLE, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PROPUESTO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	1	TORO No. 80
Rehabilitación de tapas metálicas dañadas existentes de cisternas, consistente en la sustitución por tapa de acero inoxidable de acuerdo con el siguiente procedimiento.	PZA	1	TOLEDO No. 21
a) Desmontaje y retiro de la unidad de cerramiento de acero y tapa de cisterna existentes.	PZA	1	TOLEDO No. 10
b) Suministro y colocación de marco metálico a base de ángulo de acero de 1 ½" x ¼", perfil para tapa de cisterna prepintado para evitar la humedad, incluye su fijación y anclaje hasta.	PZA	1	TORO No. 92
c) Preparación y colocación de tapa de cisterna fabricada en acero inoxidable calibre 18, con ángulo de 1 ½" x ¼", según medidas, a 0.10, deberá de incluir pintura de esmalte, bisagra de cobra de ½", pasador de cierre, portacandado y candado.	PZA	1	DURANGO No. 27
El precio incluye: retiro, preparación del área, acarreo, limpia, cortes adaptación y reparación del sitio donde se colocara y fijara el marco nuevo, herramientas, materiales misceláneos, mano de obra, retiro de materiales fuera de la unidad y todo lo necesario para la correcta colocación de las tapas metálicas.	PZA	2	HUMBERTO No. 18
	PZA	2	VIGUETA No. 16
	PZA	1	AGUILA MINANO PEDRERA No. 6.
	PZA	2	HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12
	PZA	1	ARCAS PIZARCO No. 493
	PZA	3	SAURO No. 345
	PZA	2	VILLALONSO No. 117

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TEL: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
10			DE 40 X 60 CM.
RETIRO DE TAPA DE REGISTRO SANITARIO DE CONCRETO EXISTENTE Y SUSTITUCION, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 10, DEL ANEXO TÉCNICO.	PIEZA	20	REFORMA No. 476
	PIEZA	1	VIOLETA No. 16
Rehabilitación de tapa de registro sanitario (drenaje de aguas negras) de concreto existente, deberá de realizar el retiro y sustitución de acuerdo con el siguiente procedimiento	PIEZA	3	JOSE URBANO FONSECA No.6
	PIEZA	2	OCCIDENTALCO No.495
a) Descentrado de la tapa del registro de concreto y centrarlo en	PIEZA	2	HOSPITAL EBANO HOMEX 250 LOPEZ VELARDE 553
b) Preparación y colocación de anclaje a pino del nuevo centrarmiento metálico.	PIEZA	45	MANUEL VILLALOBOS No.117
c) Elaboración y colocación de tapa para registros existentes que se requieran, a base de firmes de 10 cm. de espesor, con concreto hecho en obra de 150 kg/cm2 de resistencia de f'c=200 kg/cm2, armados con parrilla de 3/8" a cada 15 cm. y concreto de f'c=250 kg/cm2, agarraderas tipo gaza con varilla de 3/4"	PIEZA	4	CALZADA VALLEJO No.675
			60 X 60 CM.
El precio incluye adaptación y reparación del sitio donde se colocará y fijará el marco nuevo, materiales y mano de obra necesaria, fletes a sitio de trabajo, disposición, acarreo hasta el lugar de su utilización, limpia y colocación, selado, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, cargas de seguridad y todo lo necesario para la correcta colocación de las tapas.	PIEZA	20	REFORMA No. 476
	PIEZA	1	CALZADA VALLEJO No.675
			80 X 80 CM.
	PIEZA	2	CALZADA VALLEJO No. 675
			90 X 90 CM.
	PIEZA	1	CALZADA VALLEJO No.675
			1.60 X 1.00 CM.
	PIEZA	1	CALZADA VALLEJO No.675

FALLO
INICIO 1ER SERVICIO
FIN 1ER SERVICIO
MES
AGOSTO
SEPTIEMBRE

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

LIC. LUIS GABRIEL CARDENAS PEREZ

TE [redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

P000175

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.
"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR019-N-185-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS.

PROGRAMA DEL SEGUNDO SERVICIO

TRASLADO DE CONTRATO

INICIO 2DO SERVICIO

FIN 2DO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DIRECCIÓN
1			
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	598	DURANGO Nº 251
	M2	339	DURANGO Nº 389
Limpieza y desinfección de cisternas de acuerdo al procedimiento siguiente:			
Desalojo de agua de cisterna con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el prestador, de alta que indique la placa de conservación de unidad correspondiente	M2	29	DURANGO Nº 323
A base picos, rezones y fierro de la cisterna procede a desagotar mente concreto en el fondo, hidrogranallar, utilizando equipo de plástico duro, hasta eliminar todo sarro, algas y hongos.	M2	272	SONORA Nº 13
	M2	86	ZAMORA Nº 107
	M2	56	TIBURCIO MONTIEL Nº 15
B. enjuague el fondo empleado en el llenado de las cisternas utilizando agua y petróleo.	M2	300	COZUMEL Nº 45
	M2	721	AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476
C. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.	M2	29	TOLEDO Nº 19
	M2	16	BURDEOS Nº 17
D. cepillar perfectamente y hacer la prueba de la pega blanca, considerada en falta con dicha pega limpia las juntas, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no debera manchartse.	M2	161	JOLLITO Nº 21
	M2	145	TORO Nº 88
E. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en ellas muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionada por el prestador.	M2	66	TORO Nº 92
	M2	78	HAMBURGO Nº 38
El precio incluye la inclusión de dos suelas (en el primero y el tercer día hábil) con equipo motriz al limpiar, dibujar, fijar, mano de obra, yendo de necesidad para su correcta prestación del servicio.	M2	188	HOSPITAL BENITO JUAREZ Nº 12
	M2	287	XAMINO Nº 320
	M2	63	VIOLETA Nº 16
	M2	19	AZCAPOTZALCO Nº 499
	M2	47	PONIENTE 136 Nº 820
	M2	478	CALZADA VALLEJO Nº 878
	M2	700	VILLALONGIN Nº 117
	M2	75	TLALOC Nº 90
	M2	39	SAN PANCIO Nº 224
	M2	16	REVOLUCION Nº 1906

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEL: [redacted] E-MAIL [redacted]

P000176

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DEL SEGUNDO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
2			
Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente:			
A. desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el prestador de servicio que indique la política de conservación de calidad correspondiente.			
B. lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 1% hasta grado, utilizando cepillo de plástico duro hasta remover todo tipo de sedimentos, algas y fungos.			
C. enjuague cuando menos en tres ocasiones utilizando agua a presión.			
D. desalojo de agua jabonosa, cuidando el limpiar con utilizando recipientes adecuados proporcionados por el prestador.			
E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la bota blanca, consistente en rellenar con la pieza limpia el interior del tinaco, la cual no deberá manchar.			
F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 180 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco.			
El precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo) herramientas, equipo, materiales de limpieza, almacenes, gastos de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.			
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TECNICO.	PZA	1	AV. REVOLUCION Nº 1504
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 2,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TECNICO.	PZA	1	SONORA Nº 13
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TECNICO.	PZA	9	DURANGO Nº 319
	PZA	3	HERMOSILLO ESQS. Nº 743
	PZA	4	HIDALGO ARGENTEL Nº 16
	PZA	1	FRONTAL EDIFICIO JUAREZ Nº 32
	PZA	5	SARDO Nº 343
	PZA	7	VIOLETA Nº 16
	PZA	2	AZCAPOTZALCO Nº 378
	PZA	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N
	PZA	1	PONIENTE 146 Nº 805
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TECNICO.	PZA	7	CORAMEL Nº 45
	PZA	4	HAMBURGO Nº 18
	PZA	7	RUSSIA Nº 27
	PZA	8	JOSE Nº 101
	PZA	2	HAMBURGO Nº 259
	PZA	3	JOSE Nº 92
	PZA	6	TOLUCO Nº 38
	PZA	2	CALZADA VALLEJO Nº 625
	PZA	20	VILLALONGIN Nº 137

INICIO 2DO SERVICIO

FIN 2DO SERVICIO

TIEMPO DE CONTRATO

TEL [redacted]

E-MAIL [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

P000177

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

PROGRAMA DEL SEGUNDO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
3	M2	93.4	DOMICILIO Nº 251
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	54.6	ZAMORA Nº 187
	M3	48	AV. PASEO DE LA REFORMA 476
Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente:			
A. desalojo de agua de los tanques elevados con bombas autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al suelo que indique la jefatura de conservación de unidad conservacionista.			
B. lavar pisos, muros y techos del tanque elevado, aplicando detergente neutro concentrado al 10%, friegue con escobillón de cepillo de plástico duro, hasta eliminar sólido, suciedad, algas y hongos.			
C. enjuagar el sólido empleado en el inciso del tanque elevado utilizando agua a presión.			
D. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.			
E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la pega blanca, considerado en taller con dicha pega limpia las piezas, uniones, fechas y orificio, donde se unen dos piezas, la cual no debe manchar.			
F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 150 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de expresión, proporcionado por el proveedor.			
El precio incluye la realización de dos servicios (uno al trimestre y el segundo a semestre vencido), incluye mano de obra, limpieza, fabricación, mano de obra, y todo lo necesario para un correcto cumplimiento del servicio.			

INICIO 2DO SERVICIO — FIN 2DO SERVICIO — TERMINO DE CONTRATO

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

TE [redacted] E-MAIL [redacted]

P000178

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

F) EQUIPO HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

YO, LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTAS DE DECIR VERDAD QUE HAGO ENTREGA DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADA NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA — LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

P000179

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS. ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

F) EQUIPO HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS.

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL
DETERGENTE NEUTRO	PROPIO	LAV-LAV (CTR SCIENTIFIC)	10 LTS	HE-SY00001	ALMACEN	1 AÑO
CEPILLO DE PLÁSTICO DURO	PROPIO	SCOTCH-BRITE	NO APLICA	HE-SV-000-10	ALMACEN	6 MESES
BOMBA AUTOCEBANTE	PROPIO	HONDA	100 LTS	HE-SV-00503	ALMACEN	5 AÑOS
BOMBA DE ACHIQUE	PROPIO	STANLEY	1,000 LTS	HE-SV-00016	ALMACEN	5 AÑOS
BARRETAS	PROPIO	STANLEY	NO APLICA	HE-SV-00713	ALMACEN	5 AÑOS
LINTERNAS DE MANO	PROPIO	BLACK&DECKER	MEDIANA	HE-SV-03018	ALMACEN	3 AÑOS
DESARMADORES	PROPIO	STANLEY	NO APLICA	HE-SV-00911	ALMACEN	5 AÑOS
MACETAS	PROPIO	SCOTCH-BRITE	NO APLICA	HE-SV-00345	ALMACEN	6 MESES
PALAS	PROPIO	TRUPER	NO APLICA	HE-SV-00612	ALMACEN	3 MESES
PICOS	PROPIO	TRUPER	NO APLICA	HE-SV-00717	ALMACEN	2 AÑOS
ALAMBRES DE TORCIÓN	PROPIO	BLACK&DECKER	GRANDE	HE-SV-08018	ALMACEN	3 AÑOS
GUSANOS DE EXTENSIÓN	PROPIO	BLACK&DECKER	GRANDE	HE-SV-00317	ALMACEN	2 AÑOS
JERGA BLANCA	PROPIO	SCOTCH-BRITE	20 MTRS	HE-SV-00012	ALMACEN	6 MESES
HIPOCLORITO DE SODIO	PROPIO	IQUISA	10 LTS	HE-SV-01206	ALMACEN	1 AÑO
EQUIPO DE ASPERSIÓN	PROPIO	BLACK&DECKER	100 LTS	HE-SV-03007	ALMACEN	6 AÑOS
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	PROPIO	TRUPER	VARIOS	HE-SV-03011 HE-SV-03012 HE-SV-03013 HE-SV-03014 HE-SV-03015 HE-SV-03016	ALMACEN	1 AÑOS
CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA	RENTADO	OMC	VACTOR 2100 SERIES	NO APLICA	INSTALACIONES DE RENTA	20 AÑOS
Pértiga Universal	RENTADO	STANLEY	NA	Z001-003	ALMACEN	5 AÑOS
Tarimas Aislantes	RENTADO	HETSA	NA	Z001-006	ALMACEN	5 AÑOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

P000180

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS. ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

I.M.S.S.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

CD. DE MÉXICO; A 28 DE JULIO DEL 2023.

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL
Kit de Señalización	RENTADO	ULINE	NA	Z001-014	ALMACEN	5 AÑOS
Luces De Emergencia	RENTADO	ULINE	NA	Z001-088	ALMACEN	3 AÑOS
Chalecos Reflejantes	RENTADO	OPALUX	NA	Z001-033	ALMACEN	5 AÑOS
Escalera De Fibra De Vidrio	RENTADO	INFRA	NA	Z001-0056	ALMACEN	5 AÑOS
Pinza Para Mantas Aisladas	RENTADO	TRUPER	NA	Z001-044	ALMACEN	3 AÑOS
Soga Aislada	RENTADO	TRUPER	NA	Z001-062	ALMACEN	5 AÑOS
Cizalla Aislante	RENTADO	FIBERFRAX	NA	Z001-065	ALMACEN	1 AÑO

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 9 de agosto de 2023**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023**, convocada para la contratación del **Servicio de "Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje con Rehabilitación de Tapas de Registro y Sustitución de Tinacos"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.10, inciso a) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. ----------

Este acto es presidido por la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. -

Quien preside hace constar que se encuentra presente el representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área técnica cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. --

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No.	Licitantes
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.
2.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez
3.-	Oscar Yair Nava Nieves

2023 Francisco Villa
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 8 de agosto de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 8 de agosto de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones. ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. ----------

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de proposición", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes **1)** Daygapa, S.A. de C.V., **2)** Luis Gabriel Cárdenas Pérez, y **3)** Oscar Yair Nava Nieves, **fueron debidamente firmadas de forma electrónica,** las cuales se contienen en el **Anexo I.** ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual). ----------

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1)** Daygapa, S.A. de C.V., **2)** Luis Gabriel Cárdenas Pérez, y **3)** Oscar Yair Nava Nieves, **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", de la convocatoria. ----------

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/009939 de fecha 01 de agosto de 2023, signado por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, misma que se contiene en el **Anexo II,** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente:----------

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.	Cumple
2.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez	Cumple
3.-	Oscar Yair Nava Nieves	No Cumple

Con base en la evaluación técnica se desprende que la propuesta técnica del licitante **Oscar Yair Nava Nieves, no cumple** con los requisitos solicitados en la convocatoria y se encuadra en el supuesto establecido en el numeral 5.1 del apartado 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que a la letra dice: ----------

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición",

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

Por lo anterior, se desecha la propuesta técnica del licitante Oscar Yair Nieves, por lo que no procede a realizar la evaluación de su propuesta económica. ----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1)** Daygapa, S.A. de C.V. y **2)** Luis Gabriel Cárdenas Pérez, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

De la evaluación en comento, misma que se adjunta como **ANEXO III** se determinó que las propuestas económicas de los licitantes, **1)** Daygapa, S.A. de C.V. y **2)** Luis Gabriel Cárdenas Pérez, **cumplen** con los requisitos solicitados en la convocatoria.----------

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desecharon, con la expresión sintética del motivo ----------

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	Oscar Yair Nava Nieves	• No cumple requisitos técnicos.

II RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente ----------

No.	Licitante
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.

2023 Francisco VILLA
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

No.	Licitante	
2.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez	

III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023**, en los siguientes términos: ----------

Se **ADJUDICA** el contrato del **Servicio de "Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje con Rehabilitación de Tapas de Registro y Sustitución de Tinacos"** al licitante **Luis Gabriel Cárdenas Pérez**, el monto adjudicado es por la cantidad de **$2,803,211.11** (Dos millones, ochocientos tres mil, doscientos once pesos 11/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$448,513.78** (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil, quinientos trece pesos 78/100 M.N), y el monto total, incluyendo dicho impuesto es de **$3,251,724.89** (Tres millones, doscientos cincuenta y un mil, setecientos veinticuatro pesos 89/100 M.N.), conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como si a la letra se insertare como **ANEXO IV.** ----------

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

Se informa que no obstante haber resultado solvente, la proposición del licitante **Daygapa, S.A. de C.V.**, no se le adjudica por no haber ofertado el precio más bajo. ----------

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevara a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, para ello, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.----------

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-195-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía Luis Gabriel Cárdenas Pérez	
Número de contrato:	019N19523-001
Objeto:	Servicio de "Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje con Rehabilitación de Tapas de Registro y Sustitución de Tinacos".
Monto:	$2,803,211.11 (Dos millones, ochocientos tres mil, doscientos once pesos 11/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$280,321.11 (Doscientos ochenta mil, trescientos veintiún pesos 11/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-05[illegible]GYR019-N-195-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE CON REHABILITACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TINACOS".

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo ----------

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas día en que se actúa**. ----------

Esta Acta consta de **8 (ocho)** fojas útiles y 4 Anexos constantes de 32 páginas. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente y Técnica)	**Lic. Daniel C. Palacios Ocampo**

Fin del Acta

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N19523-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio 09 52 84 14C0/ 07951

Ciudad de México, a. 23 JUN 2023

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje con rehabilitación de tapas de registro y sustitución de tinacos", en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
23 JUN 2023
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Daniel C. Palacios Ocampo
Revisó

José Antonio Archundia
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 Francisco

SIN TEXTO